EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto viable denominado:

FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA CONTROL DEL DENGUE Y FIEBRE AMARILLA EN RESPUESTA A LA EMERGENCIA SANITARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CÓDIGO BPIN	**202500000023553**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**5/11/2025**

DETALLE ANTES DE ARMONIZACION

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:		**SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE (2024 – 2027)**
DESAFIO TERRITORIAL	03	Calidad y bienestar para la gente
COMPONENTE	19	Salud Integral para la gente
PROGRAMA	05	Salud pública
PRODUCTO 1 / INDICADOR 1 / META 1	190504300	**Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas** / Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas implementadas / **1**
PRODUCTO 2 / INDICADOR 2 / META 2	190502701	**Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles** / Personas atendidas con campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles / **51.226**
PRODUCTO 3 / INDICADOR 3 / META 3	190505000	**Servicio de asistencia técnica** / Asistencias técnicas realizadas / **861**

DETALLE ARTICULACION A NUEVA ESTRUCTURA DE PDT

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:		**"PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO (2025-2027)"**
DIMENSION	01	SOCIAL
SECTOR	19	Salud y protección Social
PROGRAMA	1905	Salud pública

								V2025	V2026	V2027
PRODUCTO	1905043	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas	**INDICADOR**	190504300	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas implementadas	**META**	1			
PRODUCTO	1905027	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	**INDICADOR**	190502701	Personas atendidas con campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	**META**	51.226			
PRODUCTO	1905050	**Servicio de asistencia técnica**	**INDICADOR**	190505000	Asistencias técnicas realizadas	**META**	861			

ESQUEMA DE FINANCIACION ARMONIZACION

CODIGO PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	VALOR TOTAL	PUTUMAYO PROPIOS	PUTUMAYO SGP	OTRAS ENTIDADES	OTROS COOPERANTES	VIGENCIA
1905043	190504300	$ 18.219.020,00	$ 18.219.020,00				2025
1905027	190502701	$ 8.400.000,00	$ 8.400.000,00				2025
1905050	190505000	$ 23.940.000,00	$ 23.940.000,00				2025
TOTALES		**$ 50.559.020,00**	**$ 50.559.020,00**				

RESUMEN COSTOS TOTALES DEL PROYECTO

APORTANTES	VALOR DE OBRA/ ACTVIDADES	VALOR INTERVENTORÍA	VALOR SUPERVISIÓN	FUENTE	VIGENCIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO					
190504300	$ 684.835.637,00	$ 0,00	$ 0,00	PROPIOS	2025

Powered by CamScanner

190502701	$ 285.838.000,00			
190505000	$ 345.284.126,00			
RECURSOS COOPERANTE				
COD IND	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	
RECURSOS OTRAS ENTIDADES				
COD IND	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	
TOTALES	**$ 1.315.957.763,00**	$ 0,00	**$ 0,00**	

SUBTOTAL DEL PROYECTO	$ 1.315.957.763,00	VIGENCIA DE LOS RECURSOS	2025
SUBTOTAL DEL PROYECTO	$ 0,00	VIGENCIA DE LOS RECURSOS	*AÑO VIG*
SUBTOTAL DEL PROYECTO	$ 0,00	VIGENCIA DE LOS RECURSOS	*AÑO VIG*
TOTAL PROYECTO	**$ 1.315.957.763,00**		

PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS

VIGENCIA 2025

ESTADO DEL PROYECTO	VIABLE SIN ASIGNACIÓN DE RECURSOS	☐	**TIPO DE CARGUE**	CON DECRETO DE LIQUIDACIÓN	☐
	VIABLE CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS	☒		AJUSTE PRESUPUESTAL	☒
VALOR DE LA ASIGNACIÓN	**$ 1.315.957.763,00**		**ACTO ADMINISTRATIVO**	Decreto 170 del 23/05/2025 y 179 del 29/05/2025, Dec. No.266 del 01/09/2025.	

PRIMERA VEZ ☐ **ACTUALIZACIÓN** ☒

VIABILIDAD TÉCNICA EMITIDA POR Jeniffer C. Echeverry Vélez como Secretaria de Salud Dptal del 6/05/2025

Observaciones:

Actualización (10/06/2025): Se realiza cargue de recursos de acuerdo a las asignaciones de los decretos 170 y 179 de 2025, además se realiza corrección de la propuesta de financiacion del proyecto teniendo en cuenta que en plataforma se programó el indicador secundario 190502701.
Actualización (08/08/2025): Se formaliza actualización del trámite sin ajuste presupuestal, teniendo en cuenta que se ajustó el proceso de regionalización del proyecto, sin afectar el cumplimiento de las metas y objetivos.
Actualización (04/11/2025): Se realiza la armonización del proyecto al nuevo Plan de Desarrollo "Putumayo un Gobierno en Serio (2025-2027)" de acuerdo al Decreto No.266 del 01/09/2025.

LUIS CEIR MARIN PANTOJA
Secretaría de Planeación Departamental

Elaboró	Erika Mayerly Hernandez Luna	SPD - Banco de proyectos	Técnico Administrativo
Revisó	Jenny Cristina Solís Enríquez	SPD - Banco de proyectos	Profesional especializado

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-002
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	04
	FORMATO	Solicitud Certificado Plan Anual de Adquisiciones	FECHA	26/04/2023

FECHA DE SOLICITUD:	**27 de octubre de 2025**
SECRETARIA Y/O ÁREA SOLICITANTE:	**Secretaría de Salud Departamental**
DIRIGIDO A:	**DAIRA MILENA PANTOJA LOPEZ**

Marque con una (X) la solicitud correspondiente

SOLICITUD	INCLUSIÓN	MODIFICACIÓN
Códigos UNSPSC		
Descripción y Especificaciones adicionales de desempeño.		
Fecha estimada de inicio de proceso de selección		
Duración estimada del contrato		
Modalidad de selección	27 OCT 2025	
Fuente de los recursos		
Valor total estimado		
¿Se requieren vigencias futuras?	9:30 am	
Estado de solicitud de vigencias futuras		
Datos de contacto del responsable		

Para el caso de inclusión se debe anexar al presente, el Formato del Plan Anual de adquisiciones (PAA), con todos los datos requeridos en el mismo.

*Para las modificaciones igualmente se debe anexar el formato del PAA, indicando en la parte superior del formato como se encuentra publicado actualmente y en la parte inferior el que se publicará anexando una casilla al final de cada uno de ellos la palabra "**ANTERIOR Y ACTUAL**".*

*Para inclusión y modificación se debe enviar el archivo en Excel al correo electrónico **almacen@putumayo.gov.co***

(Si solamente es para certificar se debe diligenciar este espacio)

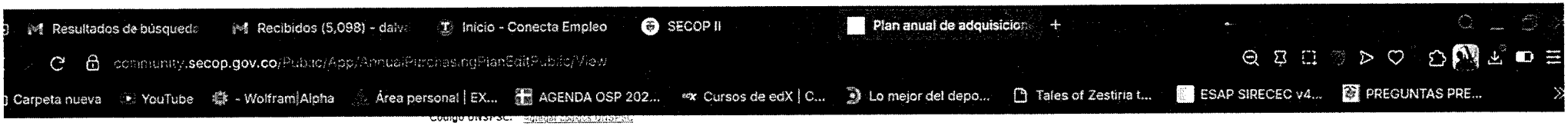
CERTIFICAR:
OBJETO:
"CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO DE ETV Y ZOONOSIS EN LAS ACCIONES DE CONTROL DEL DENGUE Y LA FIEBRE AMARILLA EN RESPUESTA A LA EMERGENCIA SANITARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

QUIEN SOLICITA.

ANA MILENA MORA MORENO
Secretaria de salud Departamental

Elaboró:	Oscar David Mojana pinto	Secretaría de Salud	Profesional de Apoyo Despacho SSD	

64 89



Modalidad de selección: Agregar

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (18)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación
47121800 47121900 47131500 47131700 70111700 72102103 76101500 76111500 76111600 80111600 90101700	ADICIONAL No. 1 CONTRATO No 316-2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO CON PERSONAL CALIFICADO, EN LA GOBERNACIÓN DEL DEPART ()	Octubre	Octubre	3 Mes (s)	Selección abreviada subasta inversa	Recursos propios	350.000.000 COP	350.000.000 COP	No	NA	CONTRATACI SECRETARIA DE SERVICIC ADTVOS
43221503 45121500 11111606	"CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO DE ETV Y ZOONOSIS EN LAS ACCIONES DE CONTROL DEL DENGUE Y LA F ()	Julio	Julio	4 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	31.666.667 COP	31.666.667 COP	No	NA	Contratación Salud
80111601	Contrato de prestación de servicios de un profesional para brindar apoyo en el monitoreo, seguimiento y control de los insumos y reactivos del Laborat ()	Enero	Enero	11 Mes (s)	Contratación directa	SGP	34.650.000 COP	34.650.000 COP	No	NA	Contratación Salud
12161500 12352100 41103200 41105200 41116000 41116100 41121500 41121800 41122400 41123400 42131600 42281600 46181500	CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, EQUIPOS, INSUMOS, MATERIALES Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO TÉCNICO Y OPERA ()	Junio	Junio	6 Mes (s)	Selección abreviada subasta inversa	Recursos propios	163.671.847 COP	163.671.847 COP	No	NA	Contratación Salud
47121800 47121900 47131500 47131700 70111700 72102103 76101500 76111500 76111600 80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO CON PERSONAL CALIFICADO, EN LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, INCLUYENDO EL SUM ()	Febrero	Febrero	10 Mes (s)	Selección abreviada subasta inversa	Recursos propios	826.982.988 COP	826.982.988 COP	No	NA	CONTRATACI SECRETARIA DE SERVICIC ADTVOS

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-002
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	04
	FORMATO	Solicitud Certificado Plan Anual de Adquisiciones	FECHA	26/04/2023

FECHA DE SOLICITUD:	27 de octubre de 2025
SECRETARIA Y/O ÁREA SOLICITANTE:	Secretaría de Salud Departamental
DIRIGIDO A:	DAIRA MILENA PANTOJA LOPEZ

Marque con una (X) la solicitud correspondiente

SOLICITUD	INCLUSIÓN	MODIFICACIÓN
Códigos UNSPSC		
Descripción y Especificaciones adicionales de desempeño.		
Fecha estimada de inicio de proceso de selección		
Duración estimada del contrato		
Modalidad de selección		
Fuente de los recursos		
Valor total estimado		
¿Se requieren vigencias futuras?		
Estado de solicitud de vigencias futuras		
Datos de contacto del responsable		

Para el caso de inclusión se debe anexar al presente, el Formato del Plan Anual de adquisiciones (PAA), con todos los datos requeridos en el mismo.

*Para las modificaciones igualmente se debe anexar el formato del PAA, indicando en la parte superior del formato como se encuentra publicado actualmente y en la parte inferior el que se publicará anexando una casilla al final de cada uno de ellos la palabra "**ANTERIOR Y ACTUAL**".*

Para inclusión y modificación se debe enviar el archivo en Excel al correo electrónico ***almacen@putumayo.gov.co***

(Si solamente es para certificar se debe diligenciar este espacio)

CERTIFICAR:
OBJETO: "CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO DE ETV Y ZOONOSIS EN LAS ACCIONES DE CONTROL DEL DENGUE Y LA FIEBRE AMARILLA EN RESPUESTA A LA EMERGENCIA SANITARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

QUIEN SOLICITA.

ANA MILENA MORA MORENO
Secretaria de salud Departamental

Elaboró:	Oscar David Mojana pinto	Secretaría de Salud	Profesional de Apoyo Despacho SSD	

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7–40, Código Postal: 860001
Conmutador (60-8) 4201515- correo contactenos@putumayo.gov.co - Pagina web: www.putumayo.gov.co

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT 800.094.164-4

San Miguel Agreda de Mocoa, 27 de octubre de 2025

LA SUSCRITA ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

C E R T I F I C A

Que se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2025 la siguiente descripción.

Códigos UNSPSC	Descripción y Espedificadiones adicionales de desempeño.	Duración estimada del contrato		Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
43221503;45121500;11111606	"CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO DE ETV Y ZOONOSIS EN LAS ACCIONES DE CONTROL DEL DENGUE Y LA FIEBRE AMARILLA EN RESPUESTA A LA EMERGENCIA SANITARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."	4	Meses	Minima Cuantia	Recursos propios	31.666.667 COP

Unidad de contratación (referencia)	Contratación Salud
Nombre del Responsable	ANA MILENA MORA MORENO
Correo electrónico del responsable	salud@putumayo.gov.co

La presente se expide a solicitud de: ANA MILENA MORA MORENO
Secretario de Gobierno Departamental

DAIRA MILENA PANTOJA LOPEZ
Almacenista General Departamental

Elaboró	Luis Alberto Mora Diaz	SSAD	PU Almacen	Almacén Departamental	Firma
Revisó	Daira Milena Pantoja López	SSAD	Almacenista	Almacén Departamental	Firma

GOBERNACION DEL PUTUMAYO		CODIGO	FT-GFP-001
PROCESO	GESTION DE FINANZAS PUBLICAS	VERSION	02
FORMATO	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	8/7/2025

FECHA DE SOLICITUD	*23/07/2025*
SECRETARIA EJECUTORA	*SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL*

TIPO DE GASTO

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		GASTOS DE INVERSION	*X*	SERVICIO DE LA DEUDA		

OBJETO DEL CDP

"CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO DE ETV Y ZOONOSIS EN LAS ACCIONES DE CONTROL DEL DENGUE Y LA FIEBRE AMARILLA EN RESPUESTA A LA EMERGENCIA SANITARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

NOMBRE DEL PROYECTO (Aplica para gastos de Inversion)	*Fortalecimiento de acciones para control del dengue y fiebre amarilla en respuesta a la emergencia sanitaria en el departamento del putumayo*
Numero Registro BPIN	*202500000023553*

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Codigo Presupuestal (CCPET)	Nombre de la Cuenta (CCPET)	Sector	Programa	Producto	CPC	Sectorial - Programacion (Salud)	Sectorial - Ejecucion (Salud/Educacion	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.009.01.01	*SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	*19*	*1905*	*1905043*	*91122*	*19.02.77*	*19.02.92*	*4708-Participacion Consumo Licores Destilados Introducidos Productos Extranjeros Cuenta FND RB*	*31.666.667*
								Valor Total	*31.666.667*

Se deberán diligenciar todas las casillas pertinentes.
Si se trata de proyectos de inversión, se deberá anexar copia debidamente actualizada del correspondiente Registro del Banco de [illegible]

Firma del Solicitante

JENNIFER CAROLINA ECHEVERRY VELEZ.
Secretaria De Salud Departamental

Elaboro:	[illegible] David Moreno Pinto	*Secretaria de Salud*	*P.E Despacho*	

28 JUL [illegible] 4:59
Hafe.

GOBERNACION DEL PUTUMAYO

NIT: 800094164-4

MOVIMIENTO - **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

NUMERO: **2025004749** FECHA: 30/jul/2025

EL JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA (2025) EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE GARANTIZA LA APROPIACION SUFICIENTE PARA ATENDER EL SIGUIENTE GASTO

CONCEPTO: CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO DE ETV Y ZOONOSIS EN LAS ACCIONES DE CONTROL DEL DENGUE Y LA FIEBRE AMARILLA EN RESPUESTA A LA EMERGENCIA SANITARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

OBSERVACION:

Nº DOCUMENTO:

UNIDAD FUNCIONAL: Secretaria de Salud -

VIGENCIA: Vigencia Actual SITUACION DE FONDOS: Con Situación de Fondos

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE	SC	PRG	PROD	CPC	VALOR
2	GASTOS						
2.3	INVERSIÓN						
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS						
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS						
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PI						
2.3.2.02.02.009.01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PI						
2.3.2.02.02.009.01.01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PE	4708	19	1905	1905043	91122	31,666,667.00
					TOTAL $:		31,666,667.00

OBJETO DE GASTO	FUENTE DE RECURSOS	SCTRIAL	BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.009.01.01	Participacion consumo licores destilados introducidos productos extranje	19.02.92	202500000023553	31,666,667.00

CLAUDIA CARMENZA GARCIA LUCERO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

Solicitud cotización de bienes o servicios

4 mensajes

Salud Pública <saludpublica@putumayo.gov.co> 24 de junio de 2025, 4:43 p.m.
Para: administrative@johnalarcon.com

Buenas tardes
me permito enviar solicitud de cotización para su respectivo trámite

quedo atento a sus comentarios

--
OFICINA DE SALUD PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

3 archivos adjuntos

- Anexo A - Formato Estudio de mercado - Cotización.xlsx 16K
- Guia de diligenciamiento cotizacion.pdf 793K
- solicitud cotizacion Jhon Alarcon.pdf 1575K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com> 24 de junio de 2025, 4:44 p.m.
Para: saludpublica@putumayo.gov.co

La bandeja de entrada del destinatario está llena

Tu mensaje no pudo entregarse a administrative@johnalarcon.com. La bandeja de entrada del destinatario está llena o, en este momento, está recibiendo demasiados mensajes.

Respuesta del servidor remoto:

550 Mailbox is full / Blocks limit exceeded / Inode limit exceeded

Final-Recipient: rfc822; administrative@johnalarcon.com
Action: failed
Status: 5.7.0
Remote-MTA: dns; mail.johnalarcon.com. (192.99.84.46, the server for the domain johnalarcon.com.)
Diagnostic-Code: smtp; 550 Mailbox is full / Blocks limit exceeded / Inode limit exceeded
Last-Attempt-Date: Wed, 22 Oct 2025 14:44:13 -0700 (PDT)

- prueba 3K

Salud Pública <saludpublica@putumayo.gov.co> 24 de junio de 2025, 4:54 p.m.
Para: alarconjohnarley@gmail.com

3 archivos adjuntos

- Anexo A - Formato Estudio de mercado - Cotización.xlsx 16K
- Guia de diligenciamiento cotización.pdf 793K
- solicitud cotizacion Jhon Alarcon.pdf 1575K

JOHN ARLEY ALARCON CASTAÑEDA <alarconjohnarley@gmail.com> 1 de octubre de 2025, 10:47 a.m.
Para: Salud Publica <saludpublica@gobernacionputumayo.gov.co>

Cordial saludo,

En atención a su amable solicitud me permito remitir en calidad de adjunto la cotización requerida, para su conocimiento y fines pertinentes.

Quedo atento a cualquier información o requerimiento adicional que pueda tener.

Cordialmente

JOHN ARLEY ALARCÓN CASTAÑEDA
Representante Legal

2 archivos adjuntos

- COTIZACION No. 659 SSD_JARC.pdf 314K
- Anexo A - Formato Estudio de mercado - Cotización JARC.xlsx 14K

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT 800.094.164-4 #7035

SSD – OSP – 2025
San Miguel Ágreda de Mocoa, 24 de junio de 2025

Doctor:
JOHN ARLEY ALARCÓN CASTAÑEDA
Representante Legal
administrativo@johnalarcon.com
Mocoa

Asunto: Solicitud de cotización de bienes y/o servicios como estudio de mercado para formular proyectos de inversión.

Cordial saludo,

La Secretaría de Salud de la Gobernación del Putumayo; muy respetuosamente se dirige a usted con el fin de solicitar cotización de los bienes y servicios que a continuación se relacionan, ver "Instructivo para el diligenciamiento" la cual será utilizada como estudio de mercado en el marco de procesos de formulación de proyectos de inversión de la entidad, ver "Anexo A- Formato Descripción para Estudios de Mercado de Proyectos de Inversión".

Condiciones a tener en cuenta para el coste de los bienes y servicios:

1. Presentar cotización con información requerida de acuerdo a instructivo para el de diligenciamiento.
2. En los precios unitarios se deberá contemplar los impuestos de ley que rigen en la gobernación del putumayo como impuestos por estampillas
3. Costo de transporte de los bienes hasta el sitio de entrega reportado
4. En caso de aplicar tener en cuenta impuestos de orden nacional como IVA 19% y retenciones.
5. Lugar de entrega de los bienes y servicios

Enviar cotizaciones a la Secretaría de Salud de la Gobernación del Putumayo al correo saludpublica@putumayo.gov.co, de igual manera se informa que la presente solicitud de cotización no obliga a la entidad a celebrar contrato con la entidad cotizante.

Atentamente,

ANA MILENA MORA MORENO
Secretaria de Salud Departamental

Elaboró:	Daniel Alvarez Montezuma	P.A. Oficina de Salud Pública	Secretaría de Salud Departamental	
Revisó	Cristian Camilo Erazo Tarapués	P.A. Oficina de Salud Pública	Secretaría de Salud Departamental	
Aprobó:	Angela Patricia Leyton Becerra	Jefe Oficina Salud Pública	Secretaría de Salud Departamental	

COTIZACIÓN No. 59
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

NIT. 1126454253–3

Julio 01 del 2025, San Miguel Agreda de Mocoa – Putumayo

Doctora
ANA MILENA MORA MORENO
Secretaria de Salud Departamental
Gobernación del Putumayo
L. C.

Asunto: Presentación de cotización para la adquisición de insumos y equipos.

Cordial saludo,

Yo, John Arley Alarcón Castañeda, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante legal y gerente general de la empresa, me permito remitir, en atención a su solicitud, la cotización de los insumos y equipos que se detallan a continuación.
Dicha cotización ha sido elaborada conforme a los lineamientos y requerimientos establecidos por la entidad, con el propósito de garantizar una adecuada ejecución y el cumplimiento de los objetivos propuestos.

ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Cabina de sonido recargable con las siguientes características Woofer 15" y Tweeter 1", Tipo amplicación: Amplificador AB., Ecualizados gráfico de 5 bandas. Entrada micrófono (xir), instrumento y RCA, 2 Micrófono inalámbrico VHF. Reproductor USB/FM/Bluetooth/SD. Conectividad: MODELO USB, -SD., BLUETOOTH, -RADIO FM. Entradas analógicas: -1x entrada de línea PLUG y RCA 115V - 230 AC/60Hz-50Hz., Sensibilidad: -Woofer 8dB/m/w., -Tweeter 108 dB/m/w, Ecualizador: Gráfico de 5 bandas. Peso 18,5 kg. Dimensiones. 48x40x76 cm. Recargable.	7	Unidad	1.896.000,00	13.272.000,00

Correo Electrónico: administrativo@johnalarcon.com
Celular: 3113618853
NIT. 1.126.454.253-3 Mocoa-Putumayo

COTIZACIÓN No. 59
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

NIT. 1126454253–3

ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Cámara Profesional sensor óptico, tipo de cermnsor óptico cmos. Tamaño del sensor óptico 22.3 mm x 14.9 mm, Resolución de imagen de la cámara 24,1 mpx. Tamaño de pantalla de 3", Sensibilidad ISO 100-25600, Conectividad Wi-Fi, Bluetooth, Conexiones USB 2.0, HDMI, Mic jack 3.5 mm, Con pantalla táctil si, Memoria Tipos de tarjetas de memoria SD, SDHC UHS-I, SDXC UHS-I, Composición de la batería Ion de litio (Li-ion), Tipo batería LP-E17, Modos de autofoco, Simple, Continuo, Automático, enfoque manual, con autofoco, Velocidad mínima del obturador 30s, Velocidad máxima del obturador 1/4000s, con flas, Con función de lente intercambiable, Zoom óptico 3x, Mixer Sonido Modelo CH8 USB, voltaje 110, cantidad 8 canales, Conectores de entrada XLR, RCA, Conectores de salida XLR, con efectos.	1	Unidad	8.137.001,00	8.137.001,00
3	Rotafolio empastado de 30x42 cm con temática de AIEPI para la prevención de dengue y fiebre amarilla.	130	Unidad	68.000,00	8.840.000,00
				TOTAL	**30.249.001,00**

El valor total de la presente cotización asciende a la suma de **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL UN PESOS M/CTE ($ 30.249.001,00)**. Este monto incluye en su totalidad los impuestos de ley, estampillas y demás erogaciones necesarias, garantizando así la adecuada, legal y oportuna prestación del servicio.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

- **Calidad del servicio:** Se garantiza que todos los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con los estándares de calidad exigidos y se prestarán conforme a los requerimientos establecidos por la entidad contratante, asegurando oportunidad, eficiencia y cumplimiento.

- **Moneda de la propuesta:** Todos los valores presentados están expresados en pesos colombianos (COP), lo que asegura claridad en la interpretación de la oferta y coherencia con las disposiciones legales y fiscales vigentes en el país.

Correo Electrónico: administrativo@johnalarcon.com
Celular: 3113618853
NIT. 1.126.454.253-3 Mocoa-Putumayo

COTIZACIÓN No. 59
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

NIT. 1126454253–3

Para cualquier inquietud o información adicional, no dude en comunicarse con nosotros. Gracias por su atención y confianza.

Cordialmente,

Ing. JOHN ARLEY ALARCÓN CASTAÑEDA
Representante Legal
NIT. No. 1126454253-3
Dirección física y/o electrónica: CL 10 18 N S - Los Prados
MOCOA, PUTUMAYO
E-mail: administrativo@johnalarcon.com
Teléfono: 3113618853

ANEXO A

DESCRIPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA ESTUDIO DE MERCADO DE PROYECTOS DE INVERSION

A	B	C	D	E	F	G
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	7	NUMERO	Cabina de sonido recargable con las siguientes características Woofer 15" y Tweeter 1", • Tipo amplificación: Amplificador AB., • Ecualizador gráfico de 5 bandas, • Entrada micrófono (xlr), instrumento y RCA, • 2 Micrófonos inalámbricos VHF • Reproductor USB / FM / Bluetooth / SD, • Conectividad: – MÓDULO USB, – SD., – BLUETOOTH, – RADIO FM • Entradas análogas:, – 1x entrada de línea PLUG y RCA – 1x Entrada de micrófono, – 1x Salida RCA, Alimentación: 115V – 230 AC / 60Hz-50Hz., • Sensibilidad: – Woofer 8dB/m/w., – Tweeter 108 dB/m/w, • Ecualizador: Gráfico de 5 bandas.. • Peso: 18.5 kg, • Dimensiones: 48x40x76 cm. Recargable	Cra 4 No. 8-26 Barrio Jose maria Hernandez - Mocoa	$ 1.896.000	$ 13.272.000
2	1	NUMERO	Cámara Profesional sensor óptico, tipo de cermnsor óptico cmos, Tamaño del sensor óptico 22.3 mm x 14.9 mm, Resolución de imagen de la cámara 24,1 Mpx, Tamaño de la pantalla 3", Sensibilidad ISO 100-25600, Conectividad Wi-Fi, Bluetooth, Conexiones USB 2.0, HDMI, Mic jack 3.5 mm, Con pantalla táctil si, Memoria Tipos de tarjetas de memoria SO, SOHC UHS-I, SOXC UHS-I, Composición de la batería Ion de litio (Li-ion), Tipo de batería LP-E17, Modos de autofoco, Simple, Continuo, Automático, enfoque manual, con autofoco, Velocidad mínima del obturador 30s, Velocidad máxima del obturador 1/4000s, con flas, Con función de lente intercambiable, Zoom óptico 3x, Mixer Sonido Modelo CH8 USB, voltaje 110, cantidad canales 8, Conectores de entrada XLR, RCA, Conectores de salida XLR, Con efectos	Cra 4 No. 8-26 Barrio Jose maria Hernandez - Mocoa	$ 8.137.001	$ 8.137.001
3	130	NUMERO	Rotafolio empastado de 30 x 42 cm con temática de AIEPI para la prevención de dengue y Fiebre Amarilla	Cra 4 No. 8-26 Barrio Jose maria Hernandez - Mocoa	$ 68.000	$ 8.840.000
VALOR TOTAL						$ 30.249.001

- 30.249.001

Nota 1: El solicitante (Secretaria) diligencia las columnas A, B, C, D y E y se envia el blanco las columnas F y G, ya que estas les corresponde diligenciar al cotizante

Nota 2: En caso de requerir cotizar mas items, agregar mas filas y copiar formula. En caso de no requerir cotizar los 50 items del formato, se recomienda ocultar las filas a la cantidad necesaria y no eliminar las filas creadas.

NOMBRES COMPLETOS	JOHN ARLEY ALARCÓN CASTAÑEDA	
DENOMINACION DEL CARGO	Representante Legal	
NOMBRE DE LA EMPRESA	JOHN ARLEY ALARCÓN CASTAÑEDA	
No. IDENTIFICACION TRIBUTARIA	1126454253-3	
TELEFONO CONTACTO	3113618853	
CORREO ELECTRONICO	alarconcjohnarley@gmail.com	FIRMA

GOBERNACION DE PUTUMAYO
CORREO INSTITUCIONAL

Salud Pública <saludpublica@putumayo.gov.co>

Solicitud de bienes o servicios

2 mensajes

Salud Pública <saludpublica@putumayo.gov.co> 24 de junio de 2025, 4:32 p.m.
Para: "civilesysuministrosserviciosam@gmail.com" <civilesysuministrosserviciosam@gmail.com>

Buenas tardes,
me permito enviar solicitud de cotización para su respectivo trámite

quedo atenta a sus comentarios

--
OFICINA DE SALUD PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

3 archivos adjuntos

Guia de diligenciamiento cotización.pdf
793K

Anexo A - Formato Estudio de mercado - Cotización.xlsx
16K

solicitud cotizacion servicios ambientales.pdf
2051K

Servicios ambientales Civiles y suministros <civilesysuministrosserviciosam@gmail.com> 1 de julio de 2025, 10:53 a.m.
Para: Salud Pública <saludpublica@putumayo.gov.co>

Secretaría de Salud Departamental
Gobernación del Putumayo

Cordial saludo,

En atención a su amable solicitud, me permito remitir en el adjunto la cotización de bienes y servicios, elaborada conforme a los requerimientos establecidos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

[Texto citado oculto]
--

SAMCS
Servicios Ambientales civiles y suministros.
3143426116 - 3113618853
Mocoa Putumayo.

2 archivos adjuntos

COTIZACION INSUMOS Y EQUIPOS SAMCS.pdf
705K

Anexo A - Formato Estudio de mercado - Cotización.xlsx
15K

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

SSD – OSP – 2025 # 7035

San Miguel Ágreda de Mocoa, 24 de junio de 2025

Doctora:
YULI YARDANY CRUZ ARIAS
Representante Legal SERVICIOS AMBIENTALES CIVILES Y SUMINISTROS S.A.S
civilesysuministrosserviciosam@gmail.com
Mocoa

Asunto: Solicitud de cotización de bienes y/o servicios como estudio de mercado para formular proyectos de inversión.

Cordial saludo,

La Secretaría de Salud de la Gobernación del Putumayo; muy respetuosamente se dirige a usted con el fin de solicitar cotización de los bienes y servicios que a continuación se relacionan, ver "Instructivo para el diligenciamiento" la cual será utilizada como estudio de mercado en el marco de procesos de formulación de proyectos de inversión de la entidad, ver "Anexo A- Formato Descripción para Estudios de Mercado de Proyectos de Inversión".

Condiciones a tener en cuenta para el coste de los bienes y servicios:

1. Presentar cotización con información mínima de acuerdo a instructivo para el de diligenciamiento.
2. En los precios unitarios se deberá contemplar los impuestos de ley que rigen en la gobernación del putumayo como impuestos por estampillas
3. Costo de transporte de los bienes hasta el sitio de entrega reportado
4. En caso de aplicar tener en cuenta impuestos de orden nacional como IVA 19% y retenciones.
5. Lugar de entrega de los bienes y servicios

Enviar cotizaciones a la Secretaría de Salud de la Gobernación del Putumayo al correo saludpublica@putumayo.gov.co, de igual manera se informa que la presente solicitud de cotización no obliga a la entidad a celebrar contrato con la entidad cotizante.

Atentamente,

ANA [illegible] MORA MORENO
Secretaria de Salud Departamental

Elaboró:	Daniel Alvarez Montezuma	P.A. Oficina de Salud Pública	Secretaría de Salud Departamental	
Revisó	Cristian Camilo Erazo Tarapuès	P.A. Oficina de Salud Pública	Secretaría de Salud Departamental	
Aprobó:	Angela Patricia Leyton Becerra	Jefe Oficina Salud Pública	Secretaría de Salud Departamental	

ANEXO A

DESCRIPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA ESTUDIO DE MERCADO DE PROYECTOS DE INVERSION

A	B	C	D	E	F	G
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	7	NUMERO	Cabina de sonido recargable con las siguientes características Woofer 15" y Tweeter 1", • Tipo amplificación: Amplificador AB., • Ecualizador gráfico de 5 bandas, • Entrada micrófono (xlr), instrumento y RCA, • 2 Micrófonos inalámbricos VHF • Reproductor USB / FM / Bluetooth / SD, • Conectividad: – MÓDULO USB, – SD., – BLUETOOTH, – RADIO FM • Entradas análogas:, – 1x entrada de línea PLUG y RCA – 1x Entrada de micrófono, – 1x Salida RCA, Alimentación: 115V – 230 AC / 60Hz-50Hz., • Sensibilidad: – Woofer 8dB/m/w., – Tweeter 108 dB/m/w, • Ecualizador: Gráfico de 5 bandas.. • Peso: 18.5 kg, • Dimensiones: 48x40x76 cm. Recargable	Cra 4 No. 8-26 Barrio Jose maria Hernandez - Mocoa	$ 2.116.000	$ 14.812.000
2	1	NUMERO	Cámara Profesional sensor óptico, tipo de cermnsor óptico cmos, Tamaño del sensor óptico 22.3 mm x 14.9 mm, Resolución de imagen de la cámara 24,1 Mpx, Tamaño de la pantalla 3", Sensibilidad ISO 100-25600, Conectividad Wi-Fi, Bluetooth, Conexiones USB 2.0, HDMI, Mic jack 3.5 mm, Con pantalla táctil si, Memoria Tipos de tarjetas de memoria SD, SDHC UHS-I, SDXC UHS-I, Composición de la batería Ion de litio (Li-ion), Tipo de bateria LP-E17, Modos de autofoco, Simple, Continuo, Automático, enfoque manual, con autofoco, Velocidad mínima del obturador 30s, Velocidad máxima del obturador 1/4000s, con flas, Con función de lente intercambiable, Zoom óptico 3x, Mixer Sonido Modelo CH8 USB, voltaje 110, cantidad canales 8, Conectores de entrada XLR, RCA, Conectores de salida XLR, Con efectos	Cra 4 No. 8-26 Barrio Jose maria Hernandez - Mocoa	$ 9.052.000	$ 9.052.000
3	130	NUMERO	Rotafolio empastado de 30 x 42 cm con temática de AIEPI para la prevención de dengue y Fiebre Amarilla	Cra 4 No. 8-26 Barrio Jose maria Hernandez - Mocoa	$ 70.100	$ 9.113.000
					$ -	$ -
					$ -	$ -
					$ -	$ -
					$ -	$ -
					$ -	$ -
					$ -	$ -
					$ -	$ -
VALOR TOTAL						$ 32.977.000

-

- 32.977.000

Nota 1: El solicitante (Secretaria) diligencia las columnas A, B, C, D y E y se envia el blanco las columnas F y G, ya que estas les corresponde diligenciar al cotizante.
Nota 2: En caso de requerir cotizar mas items, agregar mas filas y copiar formula. En caso de no requerir cotizar los 50 items del formato, se recomienda ocultar las filas a la cantidad necesaria y no eliminar las filas creadas.

NOMBRES COMPLETOS	YULI YARDANY CRUZ ARIAS	
DENOMINACION DEL CARGO	Representante Legal	
NOMBRE DE LA EMPRESA	SERVICIOS AMBIENTALES CIVILES Y SUMINISTROS S.A.S ZOMAC	
No. IDENTIFICACION TRIBUTARIA	901434317-0	
TELEFONO CONTACTO	3143426116	
CORREO ELECTRONICO	civilesysuministrosserviciosam@gmail.com	FIRMA

SERVICIOS AMBIENTALES CIVILES Y SUMINISTROS
S.A.S ZOMAC

San Miguel de Mocoa – Putumayo, 01 de Julio de 2025

Doctora
ANA MILENA MORA MORENO
Secretaria de Salud Departamental
Gobernación del Putumayo
L. C.

Asunto: Cotización para la adquisición de bienes y/o servicios.

Cordial saludo;

En atención a la solicitud de cotización realizada por su entidad, la empresa SERVICIOS AMBIENTALES CIVILES Y SUMINISTROS S.A.S. ZOMAC, legalmente constituida y con NIT 901.434.317-0, se permite presentar la siguiente propuesta económica, la cual se encuentra estructurada conforme a los requerimientos establecidos.

ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Cabina de sonido recargable con las siguientes características Woofer 15" y Tweeter 1", Tipo amplicación: Amplificador AB., Ecualizados gráfico de 5 bandas. Entrada micrófono (xir), instrumento y RCA, 2 Micrófono inalámbrico VHF. Reproductor USB/FM/Bluetooth/SD. Conectividad: MODELO USB, -SD., BLUETOOTH, -RADIO FM. Entradas analógicas: -1x entrada de línea PLUG y RCA 115V - 230 AC/60Hz-50Hz., Sensibilidad: -Woofer 8dB/m/w., -Tweeter 108 dB/m/w, Ecualizador: Gráfico de 5 bandas. Peso 18,5 kg. Dimensiones. 48x40x76 cm. Recargable	7	Unidad	2.116.000	14.812.000

Dirección: Barrio los Prados
Correo electrónico: civilesysuministrosserviciosam@gmail.com
Cel.: 3143426116

SERVICIOS AMBIENTALES CIVILES Y SUMINISTROS
S.A.S ZOMAC

ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Cámara Profesional sensor óptico, tipo de cermnsor óptico cmos. Tamaño del sensor óptico 22.3 mm x 14.9 mm, Resolución de imagen de la cámara 24,1 mpx. Tamaño de pantalla de 3", Sensibilidad ISO 100-25600, Conectividad Wi-Fi, Bluetooth, Conexiones USB 2.0, HDMI, Mic jack 3.5 mm, Con pantalla táctil si, Memoria Tipos de tarjetas de memoria SD, SDHC UHS-I, SDXC UHS-I, Composición de la batería Ion de litio (Li-ion), Tipo batería LP-E17, Modos de autofoco, Simple, Continuo, Automático, enfoque manual, con autofoco, Velocidad mínima del obturador 30s, Velocidad máxima del obturador 1/4000s, con flas, Con función de lente intercambiable, Zoom óptico 3x, Mixer Sonido Modelo CH8 USB, voltaje 110, cantidad 8 canales, Conectores de entrada XLR, RCA, Conectores de salida XLR, con efectos	1	Unidad	9.052.000	9.052.000
3	Rotafolio empastado de 30x42 cm con temática de AIEPI para la prevención de dengue y fiebre amarilla.	130	Unidad	70.100	9.113.000
				TOTAL	**32.977.000**

El valor total del presente servicio asciende a la suma de **treinta y dos millones novecientos setenta y siete mil pesos M/CTE ($ 32.977.000)**, suma que incluye el pago de impuestos, estampillas y demás erogaciones necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio y asegurar la validez de las condiciones económicas y técnicas aquí establecidas.

Cordialmente,

YULLYARDANY CRUZ ARIAS
Representante Legal SERVICIOS AMBIENTALES CIVILES Y SUMINISTROS S.A.S ZOMAC
NIT. No. 901434317-0
Dirección física y/o electrónica: CALLE 10 NO. 15 NS - Los Prados.
E-mail: civilesysuministrosserviciosam@gmail.com
Teléfono: 3143426116

GOBERNACION DE PUTUMAYO
CORREO INSTITUCIONAL

Salud Pública <saludpublica@putumayo.gov.co>

Solicitud cotización de bienes o servicios

2 mensajes

Salud Pública <saludpublica@putumayo.gov.co> 24 de junio de 2025, 4:19 p.m.
Para: "oymmultiserviciosempresariales@gmail.com" <oymmultiserviciosempresariales@gmail.com>

Buenas tardes,
me permito enviar solicitud de cotización para su respectivo trámite

quedo atenta a sus comentarios
--
OFICINA DE SALUD PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

3 archivos adjuntos

Anexo A - Formato Estudio de mercado - Cotización MOMITOREO.xlsx
16K

Guia de diligenciamiento cotización.pdf
793K

oficio de solicitud cotizacion multiservicios.pdf
1508K

Multiservicios Empresariales O&M <oymmultiserviciosempresariales@gmail.com> 1 de julio de 2025, 11:37 a.m.
Para: Salud Pública <saludpublica@putumayo.gov.co>

Doctora
ANA MILENA MORA MORENO
Secretaria de Salud Departamental del Putumayo

Cordial saludo,

Adjunto a la presente, me permito dar respuesta a la solicitud de cotización indicada en el asunto de la referencia, correspondiente a el suministro de bienes y servicios.

Cordialmente,

MARLODY ORTIZ MARTÍNEZ
Representante Legal MULTISERVICIOS EMPRESARIALES O&M S.A.S.
NIT. No. 901470654-0
[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos

COTIZACION No. 19 O&M INSUMOS Y EQUIPOS SSD.pdf
433K

Anexo A - Formato Estudio de mercado - Cotización O&M.xlsx
14K

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

SSD – OSP – 2025 # 7034

San Miguel Ágreda de Mocoa, 24 de junio de 2025

Doctora:
MARLODY ORTIZ MARTINEZ
Representante Legal MULTISERVICIOS EMPRESARIALES O&M S.A.S
oymmultiserviciosempresariales@gmail.com
Mocoa

Asunto: Solicitud de cotización de bienes y/o servicios como estudio de mercado para formular proyectos de inversión.

Cordial saludo,

La Secretaría de Salud de la Gobernación del Putumayo; muy respetuosamente se dirige a usted con el fin de solicitar cotización de los bienes y servicios que a continuación se relacionan, ver "Instructivo para el diligenciamiento" la cual será utilizada como estudio de mercado en el marco de procesos de formulación de proyectos de inversión de la entidad, ver "Anexo A- Formato Descripción para Estudios de Mercado de Proyectos de Inversión".

Condiciones a tener en cuenta para el coste de los bienes y servicios:

1. Presentar cotización con información mínima de acuerdo a instructivo para el de diligenciamiento.
2. En los precios unitarios se deberá contemplar los impuestos de ley que rigen en la gobernación del putumayo como impuestos por estampillas
3. Costo de transporte de los bienes hasta el sitio de entrega reportado
4. En caso de aplicar tener en cuenta impuestos de orden nacional como IVA 19% y retenciones.
5. Lugar de entrega de los bienes y servicios

Enviar cotizaciones a la Secretaría de Salud de la Gobernación del Putumayo al correo saludpublica@putumayo.gov.co, de igual manera se informa que la presente solicitud de cotización no obliga a la entidad a celebrar contrato con la entidad cotizante.

Atentamente,

ANA MILENA MORA MORENO
Secretaria de Salud Departamental

Elaboró:	Daniel Alvarez Montezuma	P.A. Oficina de Salud Pública	Secretaría de Salud Departamental	
Revisó	Cristian Camilo Erazo Tarapués	P.A. Oficina de Salud Pública	Secretaría de Salud Departamental	
Aprobó:	Angela Patricia Leyton Becerra	Jefe Oficina Salud Pública	Secretaría de Salud Departamental	

ANEXO A

DESCRIPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA ESTUDIO DE MERCADO DE PROYECTOS DE INVERSION

A	B	C	D	E	F	G
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	7	NUMERO	Cabina de sonido recargable con las siguientes características Woofer 15" y Tweeter 1", • Tipo amplificación: Amplificador AB., • Ecualizador gráfico de 5 bandas, • Entrada micrófono (xlr), instrumento y RCA, • 2 Micrófonos inalámbricos VHF • Reproductor USB / FM / Bluetooth / SD, • Conectividad: – MÓDULO USB, – SD., – BLUETOOTH, – RADIO FM • Entradas análogas:, – 1x entrada de línea PLUG y RCA – 1x Entrada de micrófono, – 1x Salida RCA, Alimentación: 115V – 230 AC / 60Hz-50Hz., • Sensibilidad: – Woofer 8dB/m/w., – Tweeter 108 dB/m/w, • Ecualizador: Gráfico de 5 bandas.. • Peso: 18.5 kg, • Dimensiones: 48x40x76 cm. Recargable	Cra 4 No. 8-26 Barrio Jose maria Hernandez - Mocoa	$ 1.994.000	$ 13.958.000
2	1	NUMERO	Cámara Profesional sensor óptico, tipo de cermnsor óptico cmos, Tamaño del sensor óptico 22.3 mm x 14.9 mm, Resolución de imagen de la cámara 24,1 Mpx, Tamaño de la pantalla 3", Sensibilidad ISO 100-25600, Conectividad Wi-Fi, Bluetooth, Conexiones USB 2.0, HDMI, Mic jack 3.5 mm, Con pantalla táctil sí, Memoria Tipos de tarjetas de memoria SD, SDHC UHS-I, SDXC UHS-I, Composición de la batería Ion de litio (Li-ion), Tipo de batería LP-E17, Modos de autofoco, Simple, Continuo, Automático, enfoque manual, con autofoco, Velocidad mínima del obturador 30s, Velocidad máxima del obturador 1/4000s, con flas, Con función de lente intercambiable, Zoom óptico 3x, Mixer Sonido Modelo CH8 USB, voltaje 110, cantidad canales 8, Conectores de entrada XLR, RCA, Conectores de salida XLR, Con efectos	Cra 4 No. 8-26 Barrio Jose maria Hernandez - Mocoa	$ 8.846.000	$ 8.846.000
3	130	NUMERO	Rotafolio empastado de 30 x 42 cm con temática de AIEPI para la prevención de dengue y Fiebre Amarilla	Cra 4 No. 8-26 Barrio Jose maria Hernandez - Mocoa	$ 69.000	$ 8.970.000
VALOR TOTAL						$ 31.774.000

- 31.774.000

Nota 1: El solicitante (Secretaria) diligencia las columnas A, B, C, D y E y se envia el blanco las columnas F y G, ya que estas les corresponde diligenciar al cotizante.
Nota 2: En caso de requerir cotizar mas items, agregar mas filas y copiar formula. En caso de no requerir cotizar los 50 items del formato, se recomienda ocultar las filas a la cantidad necesaria y no eliminar las filas creadas.

NOMBRES COMPLETOS	MARLODY ORTIZ MARTÍNEZ	
DENOMINACION DEL CARGO	Representante Legal	
NOMBRE DE LA EMPRESA	MULTISERVICIOS EMPRESARIALES O&M S.A.S.	
No. IDENTIFICACION TRIBUTARIA	901434317-0	
TELEFONO CONTACTO	3102681030 - 3108395792	
CORREO ELECTRONICO	oymmultiserviciosempresariales@gmail.com	FIRMA

D&M S.A.S

COTIZACIÓN No. 019 – 01072025

San Miguel Agreda de Mocoa – Putumayo, 01 de julio de 2025

Doctora
ANA MILENA MORA MORENO
Secretaria de Salud Departamental
Gobernación del Putumayo
L. C.

Referencia: Respuesta a solicitud de cotización SSD-OSP-2025-7034 para la adquisición de bienes y/o servicios.

Cordial saludo,

Adjunto a la presente, me permito dar respuesta a la solicitud de cotización indicada en el asunto de la referencia.

De igual manera, declaro lo siguiente:

1. Que el valor total de la propuesta económica es de **TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 31.774.000,00).** Este monto incluye en su totalidad los costos directos e indirectos, impuestos, estampillas y cualquier otro gasto requerido para garantizar la correcta y oportuna entrega de los siguientes bienes:

ITEM	DETALLE	PRESENTACIÓN	CANT.	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Cabina de sonido recargable con las siguientes características Woofer 15" y Tweeter 1", Tipo amplicación: Amplificador AB., Ecualizados gráfico de 5 bandas. Entrada micrófono (xir), instrumento y RCA, 2 Micrófono inalámbrico VHF. Reproductor USB/FM/Bluetooth/SD. Conectividad: MODELO USB, -SD., BLUETOOTH, -RADIO FM. Entradas analógicas: -1x entrada de línea PLUG y RCA 115V - 230 AC/60Hz-50Hz., Sensibilidad: -Woofer 8dB/m/w., -Tweeter 108 dB/m/w, Ecualizador: Gráfico de 5 bandas. Peso 18,5 kg. Dimensiones. 48x40x76 cm. Recargable.	Unidad	7	1.994.000,00	13.958.000,00
2	Cámara Profesional sensor óptico, tipo de cermnsor óptico cmos. Tamaño del sensor óptico 22.3 mm x 14.9 mm, Resolución de imagen de	Unidad	1	8.846.000,00	8.846.000,00

MULTISERVICIOS EMPRESARIALES O&M S.A.S
NIT. 901470654 – 0

COTIZACIÓN No. 019 – 01072025

ITEM	DETALLE	PRESENTACIÓN	CANT.	VR UNITARIO	VR TOTAL
	la cámara 24,1 mpx. Tamaño de pantalla de 3", Sensibilidad ISO 100-25600, Conectividad Wi-Fi, Bluetooth, Conexiones USB 2.0, HDMI, Mic jack 3.5 mm, Con pantalla táctil si, Memoria Tipos de tarjetas de memoria SD, SDHC UHS-I, SDXC UHS-I, Composición de la batería Ion de litio (Li-ion), Tipo batería LP-E17, Modos de autofoco, Simple, Continuo, Automático, enfoque manual, con autofoco, Velocidad mínima del obturador 30s, Velocidad máxima del obturador 1/4000s, con flas, Con función de lente intercambiable, Zoom óptico 3x, Mixer Sonido Modelo CH8 USB, voltaje 110, cantidad 8 canales, Conectores de entrada XLR, RCA, Conectores de salida XLR, con efectos				
3	Rotafolio empastado de 30x42 cm con temática de AIEPI para la prevención de dengue y fiebre amarilla.	Unidad	130	69.000,00	8.970.000,00
				TOTAL	**31.774.000,00**

2. Que conozco en detalle el alcance de los términos de referencia y he realizado las verificaciones y análisis necesarios para asumir con responsabilidad los riesgos inherentes a la ejecución del contrato. En consecuencia, manifiesto que asumo los efectos y resultados económicos que de dichos riesgos se deriven.

3. Que ni mi persona ni la firma que legalmente represento nos encontramos incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la normatividad vigente, lo cual garantiza plena capacidad para contratar con la entidad.

4. Que autorizo expresamente a la entidad para que todas las actuaciones, comunicaciones y notificaciones que se generen en desarrollo del presente proceso me sean remitidas de manera electrónica al correo **oymmultiserviciosempresariales@gmail.com**, en cumplimiento de los principios de eficiencia y celeridad administrativa.

Cordialmente,

MARLODY ORTIZ MARTÍNEZ
Representante Legal MULTISERVICIOS EMPRESARIALES O&M S.A.S.
NIT. No. 901470654-0
CR 12 A 15 2 - San Francisco
E-mail: oymmultiserviciosempresariales@gmail.com
Teléfono: 3102681030

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, CUYO OBJETO ES: "CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO DE ETV Y ZOONOSIS EN LAS ACCIONES DE CONTROL DEL DENGUE Y LA FIEBRE AMARILLA EN RESPUESTA A LA EMERGENCIA SANITARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

San Miguel Agreda de Mocoa, noviembre de 2025.

Doctora:
ANA MILENA MORA MORENO
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
CON FUNCIONES DE ORDENACIÓN DEL GASTO MEDIANTE DECRETO N. 002 DE 3 DE ENERO DE 2025
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Mocoa-Putumayo
E. S. D.

Cordial saludo.

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para realizar un contrato con el objeto: **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO DE ETV Y ZOONOSIS EN LAS ACCIONES DE CONTROL DEL DENGUE Y LA FIEBRE AMARILLA EN RESPUESTA A LA EMERGENCIA SANITARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO",** en la modalidad de mínima cuantía, esta dependencia se permite presentar a usted el estudio previo para la contratación y documentos necesarios, requerido conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 142 del 1 de febrero de 2023, para realizar la contratación requerida para satisfacer la necesidad que se reporta.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Constitución Política, en su artículo 2, establece que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado"

La Secretaría de Salud del Departamento del Putumayo tiene el deber legal de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo específico de acción, según lo previsto en la Constitución, las leyes, ordenanzas y demás normas que regulan el sector salud y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración para el caso específico en el Área de la Salud.

De acuerdo con la Ley 1122 de 2007 la salud pública está constituida por un conjunto de políticas que busca garantizar de manera integrada, la salud de la población por medio de acciones dirigidas tanto de manera individual como colectiva ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo, dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

La presente adquisición encuentra su justificación en la necesidad urgente de fortalecer la capacidad operativa de la Gobernación del Putumayo para dar una respuesta efectiva y oportuna a la contingencia generada por el Dengue y la Fiebre Amarilla, en cumplimiento de los deberes del Estado en materia de salud pública y prevención, consagrados en los Artículos 49 y 209 de la Constitución Política de Colombia, que establecen la atención de la salud como servicio público y la función administrativa bajo los principios de eficacia y celeridad. De acuerdo con la Ley 715 de 2001 (Art. 44) y el Decreto 780 de 2016 (Decreto Único Reglamentario del Sector Salud), el Departamento tiene la responsabilidad de dirigir, coordinar y vigilar las acciones de salud pública, lo cual exige una rápida y contundente intervención ante brotes epidemiológicos.
La adquisición de Bafles (sistemas de audio) es esencial para la ejecución de las actividades de promoción y prevención masiva que constituyen el eje central de la respuesta a la contingencia. Estos equipos son indispensables para garantizar la claridad y el alcance de los mensajes de alerta, educación sanitaria y movilización social en barrios, veredas y zonas de difícil acceso de los trece municipios, asegurando que las directrices de eliminación de criaderos y control vectorial se transmitan con la celeridad requerida para mitigar la propagación del brote. Sin equipos de sonido adecuados, la efectividad de las brigadas de salud y la sensibilización comunitaria se verían gravemente comprometidas, contraviniendo el principio de eficacia.
Por otra parte, se requiere una Cámara Profesional para el registro documental georreferenciado y de alta calidad de las intervenciones de salud pública en el marco del Plan de Contingencia. Este equipo es crucial para documentar la evidencia fotográfica y de video de las acciones de control vectorial, las fumigaciones, la inspección de criaderos, y la ejecución de los recursos invertidos. Dicho registro profesional constituye un soporte vital para la vigilancia epidemiológica, la elaboración de informes técnicos y de gestión dirigidos a instancias nacionales (como el INS) y para la rendición de cuentas, cumpliendo así con los deberes de transparencia y control de la gestión de la emergencia.
Finalmente, los Rotafolios son necesarios para dotar a los equipos de respuesta de una herramienta didáctica simple, práctica y replicable en campo. Estos elementos son fundamentales para la capacitación rápida y estandarizada de promotores, líderes y comunidad sobre medidas preventivas, el ciclo del vector y la identificación de síntomas, especialmente en zonas sin infraestructura para audiovisuales complejos. La adquisición de estos insumos logísticos y de comunicación es, por tanto, una medida necesaria y directa para fortalecer la capacidad de respuesta del Putumayo y garantizar la protección del derecho a la salud de sus habitantes, conforme a los principios rectores de la función administrativa en el contexto de una emergencia sanitaria.

En cumplimiento de todo lo anterior la Secretaria de Salud Departamental consciente de la responsabilidad social que le compete, considera oportuno la celebración de un contrato cuyo objeto es: **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO DE ETV Y ZOONOSIS EN LAS ACCIONES DE CONTROL DEL DENGUE Y LA FIEBRE AMARILLA EN RESPUESTA A LA EMERGENCIA SANITARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, es por ello que la Secretaria

de Salud Departamental tiene previsto dentro del presupuesto de la vigencia 2025, los recursos necesarios para celebración de dicho contrato, adicionado a todas las anteriores consideraciones, Además, dentro de las actividades propuestas para alcanzar el objetivo de mitigar la propagación del Dengue y la Fiebre Amarilla, se encuentran las acciones de vigilancia epidemiológica activa, promoción de la salud y control vectorial en los trece municipios del Departamento. Si bien la operatividad de estas acciones incluye el suministro y transporte de elementos esenciales como medicamentos, muestras biológicas, y muestras de aguas y alimentos (a nivel nacional y departamental), es crucial que las intervenciones de sensibilización, capacitación y documentación de campo se realicen con la máxima eficacia y celeridad. Por lo tanto, con el fin de dar cumplimiento a todas las acciones que como deber legal tiene la Secretaría de Salud Departamental, es necesario que las brigadas de respuesta dispongan de herramientas logísticas (bafles, rotafolios) para difundir los mensajes preventivos y equipos profesionales (cámara) para documentar el accionar en salud pública, evitando así una interrupción en la efectividad de la vigilancia y trayendo consecuencias negativas a la salud de la población putumayense.

Por esta razón se requiere iniciar el proceso para la contratación, aspecto que se cumple mediante aplicación de las etapas precontractuales propias para le ejecución de los recursos que rigen la entidad, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios, suscribieron un contrato que permita el cumplimiento y satisfacción de la necesidad presentada.

1.1. SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD:

La necesidad descrita podrá ser satisfecha mediante la selección de un contratista a través del trámite de un proceso de selección de mínima cuantía, en el cual se seleccione un proveedor que cumpla con la idoneidad y experiencia requerida para cumplir con el objeto a contratar y con ello satisfacer la necesidad que se presenta, mediante la celebración de un contrato cuyo objeto es: **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO DE ETV Y ZOONOSIS EN LAS ACCIONES DE CONTROL DEL DENGUE Y LA FIEBRE AMARILLA EN RESPUESTA A LA EMERGENCIA SANITARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO",**

Por ende, se requiere iniciar el proceso para la contratación, aspecto que se cumple mediante la aplicación de las etapas precontractuales propias para la ejecución de los recursos que rigen la Entidad, al tenor de los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 del 2015 y demás normas aplicables, suscribiendo un contrato de prestación de servicios que permita el cumplimiento y satisfacción de la necesidad presentada.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO:

"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO DE ETV Y ZOONOSIS EN LAS ACCIONES DE CONTROL DEL DENGUE Y LA FIEBRE

AMARILLA EN RESPUESTA A LA EMERGENCIA SANITARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO",

Por ser un contrato Estatal el régimen que rige el contrato es la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos 019 de 2012 y 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 142 de 2023) en los aspectos no regulados en estas normatividades se acudirá a las regulaciones que sobre la materia consagre el código civil y de comercio

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 142 del 1 de febrero de 2023, se establece por parte de la secretaría ejecutora que la identificación del objeto a contratar en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios es el siguiente:

No.	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	45000000	45120000	45121500	45121501	Cámaras fotográficas
2	45000000	45110000	45111700	45111705	Sistemas de megafonía o altavoces
3	60000000	60100000	60101700	60101734	Rotafolio

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1 Análisis Técnico:

De acuerdo a la información planteada en el proyecto: **FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA CONTROL DEL DENGUE Y FIEBRE AMARILLA EN RESPUESTA A LA EMERGENCIA SANITARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

Esta necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, soportado por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Profesional del área de presupuesto. El análisis técnico lo constituye la descripción detallada, la cantidad y presentación de cada bien y servicio a adquirir realizado por la dependencia a cargo.

3.1.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	Cabina de sonido recargable con las siguientes características Woofer 15" y Tweeter 1", • Tipo amplificación: Amplificador AB., • Ecualizador gráfico de 5 bandas, • Entrada micrófono (xlr), instrumento y RCA, • 2 Micrófonos inalámbricos VHF • Reproductor USB / FM / Bluetooth / SD, • Conectividad: – MÓDULO USB, – SD., – BLUETOOTH, – RADIO FM • Entradas análogas:, – 1x entrada de línea PLUG y RCA	Siete (07) unidades

	– 1x Entrada de micrófono, – 1x Salida RCA, Alimentación: 115V – 230 AC / 60Hz-50Hz., • Sensibilidad: – Woofer 8dB/m/w., – Tweeter 108 dB/m/w, • Ecualizador: Gráfico de 5 bandas.. • Peso: 18.5 kg, • Dimensiones: 48x40x76 cm. Recargable	
2	Cámara Profesional sensor óptico, tipo de cermnsor óptico cmos, Tamaño del sensor óptico 22.3 mm x 14.9 mm, Resolución de imagen de la cámara 24,1 Mpx, Tamaño de la pantalla 3", Sensibilidad ISO 100-25600, Conectividad Wi-Fi, Bluetooth, Conexiones USB 2.0, HDMI, Mic jack 3.5 mm, Con pantalla táctil si, Memoria Tipos de tarjetas de memoria SD, SDHC UHS-I, SDXC UHS-I, Composición de la batería Ion de litio (Li-ion), Tipo de batería LP-E17, Modos de autofoco, Simple, Continuo, Automático, enfoque manual, con autofoco, Velocidad mínima del obturador 30s, Velocidad máxima del obturador 1/4000s, con flas, Con función de lente intercambiable, Zoom óptico 3x, Mixer Sonido Modelo CH8 USB, voltaje 110, cantidad canales 8, Conectores de entrada XLR, RCA, Conectores de salida XLR, Con efectos	Una (01) unidad
3	Rotafolio empastado de 30 x 42 cm con temática de AIEPI para la prevención de dengue y Fiebre Amarilla	Ciento treinta (130) unidades

Nota 1. En la ejecución del contrato las cantidades del servicio se realizarán de acuerdo a la necesidad de la entidad.

La ejecución de este contrato, es fundamental que la adquisición de los equipos e insumos se realice con el fin de fortalecer la capacidad operativa de la Secretaría de Salud Departamental. Las cabinas de sonido, la cámara profesional y los rotafolios deben ser entregados en óptimas condiciones y en los tiempos establecidos para evitar interrupciones en las acciones de salud pública y, de esta forma, garantizar que los mensajes de prevención y control de enfermedades como el dengue y la fiebre amarilla lleguen de manera oportuna a las comunidades del Putumayo. La efectividad de la campaña de comunicación depende de la calidad y disponibilidad de estos materiales.

Es importante anotar, que la información contenida en las especificaciones técnicas de los servicios a proveer por medio de este proceso, no pueden ser modificadas en ninguna forma por el oferente ya que estas especificaciones técnicas son las mismas excluyentes que exige la entidad.

.

3.2 OBLIGACIONES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

Sin perjuicio de las obligaciones técnicas exigidas, corresponde al contratista las siguientes obligaciones generales; de igual manera en desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

3.2.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

No	ACTIVIDAD
1	El Contratista deberá cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas en los estudios previos, en la invitación pública, la propuesta presentada y demás documentos relacionados, ejecutando todas las obligaciones que se encaminen a dar cumplimiento al contrato.
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o trabas tanto para el cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
3	Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato, el Departamento del Putumayo o terceros le entreguen.
4	Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física debiendo ser entregada conforme a los requerimientos de la Entidad. En caso de pérdida o destrucción, se adelantarán las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
5	No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgos la integridad personal y/o estructural de los contratistas de obra y/o compañeros de trabajo y/o conciudadanos.
6	En caso de que la actividad contractual, se llegase a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista, este entenderá igualmente que la información relacionada con la ejecución del contrato, pertenece a la Entidad Estatal y deberá entregarla mensualmente o cada vez que la requiera la Entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente la mismas.
7	Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
8	Al terminar la ejecución del contrato, el contratista se obliga a realizar la entrega de todos los bienes entregados por la administración departamental para la ejecución del contrato y obtener los correspondientes PAZ y SALVOS.
10	Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.
12	Asistir a la Entidad en el análisis de reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato.
13	Cumplir con las disposiciones, legales y reglamentarias derivadas de las leyes referentes al medio ambiente, al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales; seguridad industrial, en lo que corresponda de acuerdo con el objeto del contrato.
15	Entregar de manera inmediata al supervisor, toda la información, productos y demás documentos que este en cualquier tiempo le solicite.
16	Dar a conocer a la Entidad cualquier situación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.

3.2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

No	ACTIVIDAD
1	Suministrar oportunamente y a entera satisfacción del supervisor del contrato, elementos requeridos en las cantidades y especificaciones exigidas por la entidad.
2	Realizar la entrega de los elementos conforme a la necesidad que el área de Zoonosis de la secretaría de Salud Departamental, reporte, efectuando su entrega en las instalaciones secretaría de Salud Departamental, ubicado en la carrera 4 N° 8-26 Barrio José María Hernández del municipio Mocoa - Putumayo, previo ingreso al almacén Departamental.
3	Cumplir con el objeto del contrato con independencia y plena autonomía técnica, administrativa y financiera y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Departamento del Putumayo.
4	Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones técnicas, administrativas, económicas exigidas, de acuerdo con lo pactado en el contrato y la propuesta, y demás documentos que son parte vinculante del contrato.
5	Mantener el precio ofrecido en la propuesta presentada durante la ejecución del contrato.
6	Todos los elementos que entregara el contratista deberán ser nuevos, originales y ser de óptima calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones establecidas en el estudio previo.
7	Reemplazar en un término de cinco (05) días contados a partir del requerimiento que realice la entidad, los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación del plazo de entrega, los productos ylo bienes defectuosos de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos, si el contratista no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el Departamento del Putumayo, este podrá proceder a declarar el siniestro incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
8	El transporte, cargue, descargue y entrega de los productos y/o bienes requeridos por la Gobernación del Putumayo, serán asumidos por el contratista.
9	Las Omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones determinadas por el Departamento del Putumayo, no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de productos o bienes de primera calidad, si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar de la Gobernación del departamento, estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.
10	Entregar los bienes objeto de adquisición en buen estado,cada bien con sus respectivos accesorios, manuales de operación y embalaje adecuado para evitar daños en el transporte.
11	Realizar, cuando se requiera, las pruebas de funcionamiento de los equipos electrónicos en presencia del supervisor del contrato.
12	Capacitar al personal designado en el manejo básico de los equipos suministrados.
13	Responder durante el periodo de garantía por defectos de fabricación o fallas en los equipos entregados, asumiendo los costos de reparación, cambio o mantenimiento.

NOTA 1: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones podrá generar la terminación anticipada del contrato por incumplimiento y dará lugar a la imposición de multas.

NOTA 2: El precio o precios ofertados deben incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales, perdidas y corresponderá al contratista cerciorarse y calcular todas las variables, por lo que la Secretaría de Salud Departamental no será responsable por reclamaciones que tenga como causa los elementos antes descritos.

3.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO – SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratante se obliga a:

N°	Descripción
1.	Realizar la supervisión técnica y financiera a las actividades que se ejecuten en desarrollo, por medio de un funcionario designado para tal fin.
2.	Establecer mecanismos agiles y eficientes para el desarrollo del proyecto a su cargo
3.	Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniendo la disposición de los interesados y enviar, una vez se produzca copia de la misma dependencia correspondiente
4.	Coordinar con las dependencias de la entidad que tengan relación con la ejecución del contrato, para que estas cumplan con sus obligaciones. Dentro de esta función se entiende incorporada la de efectuar seguimiento a las actuaciones contractuales.
5.	Integrar los comités a que haya lugar y participar de manera activa y responsable en su funcionamiento, dejando constancia de las diferentes reuniones que se celebren y decisiones que se adopten.
6.	Definir los cronogramas que se seguirán durante el trámite de las etapas contractual y post-contractual.
7.	Atender, tramitar o resolver toda consulta que el CONTRATISTA, de forma tal que se imprima agilidad al proceso de la solución de los problemas que se deriven del desarrollo de la actividad contractual.
8.	Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contrato.

3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución contractual se realizará en el municipio de Mocoa Putumayo, Los bienes deberán entregarse en las instalaciones de la secretaria de Salud Departamental en la Carrera 4 No. 8-26 Barrio José María Hernández de la ciudad de Mocoa, previo ingreso al Almacén Departamental y una vez sean aceptados y certificados por la entidad mediante el Supervisor del contrato, respecto de cumplimiento de las características técnicas, cantidad y calidad de los bienes.

Para todos los efectos se establece como domicilio contractual la ciudad de Mocoa - Putumayo.

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El costo probable del servicio será hasta la suma de **TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS $ 31.666.667 MDA/CTE.** Incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR. La secretaria de Salud Departamental, en cumplimiento a lo establecido en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), elaboró los estudios del sector donde se analizan los precios, las condiciones del mercado presupuesto del proyecto viabilizado, razón por la cual se garantiza que la apropiación presupuestal para este servicio es acorde con las necesidades del mismo. Se realizó en documento anexo, el cual se considera parte integrante del presente estudio previo.

4.2. ESTUDIO ECONÓMICO: De conformidad con el estudio de mercado realizado y la asignación de presupuesto de la presente vigencia, se determinó por parte de la secretaria ejecutora, que el costo estimado del contrato de compraventa es por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS $ 31.666.667 MDA/CTE** Incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos. El valor del presupuesto oficial fue tomado de acuerdo con el listado del proyecto que se encuentra debidamente radicado en el Banco de Proyectos del Departamento del Departamento del Putumayo bajo el siguiente número de registro: 202500000023553.

En consecuencia, el estudio económico para determinar el costo de los bienes, se adelantó a través de consultas en el mercado elevadas a prestadores de estos servicios, y el valor unitario fue establecido de acuerdo al valor promedio de 3 cotizaciones realizadas a las empresas: **"MULTISERVICIOS EMPRESARIALES O&M S.A.S"**, **"JOHN ARLEY ALARCON CASTAÑEDA"**, y **"SERVICIOS AMBIENTALES CIVILES Y SUMINISTROS S.A.S ZOMAC"**, de las cuales se obtuvo el siguiente análisis.

Ítem	Denominación del bien o servicio	Unidad de Medida	Cantidad	MULTISERVICIOS EMPRESARIALES O&M S.A.S Valor unitario IVA incluido	Total	JOHN ARLEY ALARCON CASTAÑEDA Valor unitario IVA incluido	Total	SERVICIOS AMBIENTALES CIVILES Y SUMINISTROS S.A.S ZOMAC Valor unitario IVA incluido	Total	Valor Promedio Unitario	Valor Promedio Total
1	Cabina de sonido recargable con las siguientes características Woofer 15" y Tweeter 1", • Tipo amplificación: Amplificador AB., • Ecualizador gráfico de 5 bandas, • Entrada micrófono (xlr), instrumento y RCA, • 2 Micrófonos	Unidades	7	$ 1.994.000	$ 13.958.000	$ 1.896.000	$ 13.272.000	$ 2.116.000	$ 14.812.000	$ 2.002.000	$ 14.014.000

	inalámbricos VHF, • Reproductor USB / FM / Bluetooth / SD, • Conectividad: – MÓDULO USB, – SD., – BLUETOOTH, – RADIO FM, • Entradas análogas:, – 1x entrada de línea PLUG y RCA, – 1x Entrada de micrófono, – 1x Salida RCA, Alimentación: 115V – 230 AC / 60Hz-50Hz., • Sensibilidad: – Woofer 8dB/m/w., – Tweeter 108 dB/m/w, • Ecualizador: Gráfico de 5 bandas.. • Peso: 18.5 kg, • Dimensiones: 48x40x76 cm. Recargable										
2	Cámara Profesional sensor óptico, tipo de cermnsor óptico cmos, Tamaño del sensor óptico 22.3 mm x 14.9 mm, Resolución de imagen de la cámara 24,1 Mpx, Tamaño de la pantalla 3", Sensibilidad ISO 100-25600, Conectividad Wi-Fi, Bluetooth, Conexiones USB 2.0, HDMI, Mic jack 3.5 mm, Con pantalla táctil si, Memoria Tipos de tarjetas de memoria SD, SDHC UHS-I, SDXC UHS-I, Composición de la batería	Unidades	1	$ 8.846.000	$ 8.846.000	$ 8.137.001	$ 8.137.001	$ 9.052.000	$ 9.052.000	$ 8.678.334	$ 8.678.334

	Ion de litio (Li-ion), Tipo de batería LP-E17, Modos de autofoco, Simple, Continuo, Automático, enfoque manual, con autofoco, Velocidad mínima del obturador 30s, Velocidad máxima del obturador 1/4000s, con flas, Con función de lente intercambiable, Zoom óptico 3x, Mixer Sonido Modelo CH8 USB, voltaje 110, cantidad canales 8, Conectores de entrada XLR, RCA, Conectores de salida XLR, Con efectos										
3	Rotafolio empastado de 30 x 42 cm con temática de AIEPI para la prevención de dengue y Fiebre Amarilla	unidades	130	$ 69.000	$ 8.970.000	$ 68.000	$ 8.840.000	$ 70.100	$ 9.113.000	$ 69.033	$ 8.974.333
TOTALES					**$ 31.774.000**		**$ 30.249.001**		**$ 32.977.000**		$ 31.666.667

Nota: Por lo anterior, en la etapa de formulación de oferta, el proponente deberá costear el valor unitario de todos y cada uno de los ítems solicitados, teniendo en cuenta las condiciones exigidas y totalizar el valor de esos precios unitarios a fin de determinar con exactitud el valor de su oferta económica y por ende el menor precio ofertado, sobre el cual se procederá conforme lo establece el decreto 1082 de 2015. No obstante, lo anterior, el contrato podrá celebrarse por el total del presupuesto oficial asignado.

PRESUPUESTO OFICIAL: que la entidad cuenta con un presupuesto oficial de **TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MDA/CTE ($31.666.667,00** amparado por un certificado de disponibilidad presupuestal No **2025004749** del 30/07/2025, expedida por la profesional especializada de presupuesto.

Es importante mencionar que en la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de selección que se proyecta adelantar, para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de cada uno de los costos unitarios por cada insumo que se describirán en el cuadro de la propuesta económica, no obstante, el contrato se podrá celebrar por el total del presupuesto oficial.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedios establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de ofertas valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada.

Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del Contratista, el Departamento del Putumayo hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por el contratista:

- IVA 19% del valor del contrato, si el/la contratista pertenece al régimen común y cuando aplique.
- Retención en la Fuente
- Parafiscales y/o salud y pensión.
- Pago de seguridad social, se integra los pagos de salud y pensión, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- Pago correspondiente al sistema de riesgos laborales, en los términos del Artículo 2º de la ley 1562 de 2012.
- Estampillas: Se efectuará la liquidación y pago de las estampillas correspondientes de conformidad con la Ordenanza Departamental No. 766 de 2018 y el Decreto Departamental 062 de 2018 y demás actos que modifiquen y/o reglamenten estas disposiciones.
- Los demás tributos y gravámenes nacionales, departamentales y municipales aplicables.

La Administración informa que el oferente deberá asumir los impuestos legalmente establecidos por la Gobernación del Putumayo, para la legalización del futuro contrato, los que se encuentran contenidos en la Ordenanzas 766 del 20 de mayo de 2018 y el Decreto Departamental 062 del 2018, expedidas por la Asamblea Departamental del Putumayo, las cuales pueden ser consultadas en la página web www.saludputumayo.gov.co en la Secretaría de Salud Departamental.

Será causal de rechazo, cuando el valor total corregido de la oferta económica para el proceso, al cual se presente oferta, exceda el presupuesto oficial establecido. El proponente debe tener en cuenta, que el valor de su ofrecimiento no puede superar el valor del presupuesto oficial, destinado para el presente proceso de CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA, so pena del rechazo del ofrecimiento.

4.3 VALOR TOTAL DEL CONTRATO:

El valor del contrato a suscribir será hasta por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MDA/CTE $31.666.667** los cuales incluyen los impuestos a que haya lugar y de conformidad con los servicios requeridos y además revisando las contrataciones anteriores que ha adelantado la entidad y el estudio de mercado realizado en el Departamento, se tiene que el valor asignado para la

presente contratación se encuentra ajustado a las necesidades de la entidad, respetando la economía, eficiencia y eficacia de los procesos de contratación.

4.4 FORMA DE PAGO.

LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO realizará el pago del contrato objeto del presente estudio de la siguiente manera:

PAGO:

El Departamento pagará el valor del contrato en un único pago, una vez entregados los elementos de objeto del contrato y suscrita la certificación de recibo final. Para tal efecto, el Contratista y el Supervisor efectuarán la verificación y conteo de los elementos entregados y elaborarán la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el Supervisor del contrato, de acuerdo con los bienes efectivamente entregados, acompañada del informe final que contenga el listado de elementos entregados y la certificación de cumplimiento expedida por cada organización o dependencia receptora.

Adicionalmente, se deberá allegar la factura o cuenta de cobro e informe de supervisión y cumplimiento expedido por el Supervisor del contrato, incluyendo los soportes que acrediten que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social.
Cada solicitud de pago deberá estar acompañada del comprobante que acredite los aportes correspondientes a cada mes ejecutado, asumidos por parte del contratista, al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando corresponda, junto con la certificación expedida por el contador o por el revisor fiscal, según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
La Entidad pagará al contratista el valor correspondiente a los elementos de ferretería entregados dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista radique la cuenta de cobro en la Secretaría de Gobierno Departamental, y esta sea aceptada por la Entidad previa certificación del Supervisor del contrato sobre la entrega a satisfacción y en las condiciones exigidas por la Entidad.

DEL DERECHO DE TURNO: Según lo señalado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago comenzará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no dará lugar al pago de intereses o compensaciones por parte de la Entidad.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Para el aporte correspondiente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión exclusivamente, el ingreso base de cotización, por tratarse de un contrato diferente a los de prestación de servicios, corresponderá a los ingresos efectivamente percibidos por el afiliado conforme dispone el Concepto No. 80112-EE41946 de fecha 21 de Mayo de 2013 expedido por la Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República.

5 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a ejecutar el objeto y obligaciones del contrato a entera satisfacción de la Gobernación del Putumayo, es por **UN (01) MES sin superar el 31 de diciembre de 2025**. Este plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato y suscripción del acta de inicio.

5.1 VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más, contados a partir del perfeccionamiento y la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de la legalización y ejecución del contrato.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

El Departamento del Putumayo ha designado para la ejecución de este contrato la suma de **TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MDA/CTE ($31.666.667,00) MCTE**. Este valor incluye IVA, y los costos directos e indirectos. El costo de las propuestas no debe exceder dicho valor. Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por la profesional especializada de presupuesto así:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.01.01
CONCEPTO	CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO DE ETV Y ZOONOSIS EN LAS ACCIONES DE CONTROL DEL DENGUE Y LA FIEBRE AMARILLA EN RESPUESTA A LA EMERGENCIA SANITARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
VALOR EN NUMEROS	$ 31.666.667,00 MCTE

No. de CDP	**2025004749**	**F/Expedición**	**30/07/2025**	**Vigencia**	**31/12/2025**

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional especializado del Área de Presupuesto de la entidad.

CODIGO CPC	91122	CONCEPTO	91122 - servicios administrativos de atención de la salud

7. LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN A MIPYMES

En los procesos de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y mínima cuantía la convocatoria se limitará a **MIPYME** cuando:

- El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

- La Institución ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas, para limitar la convocatoria a **MIPYME** colombianas. La Institución debe recibir estas solicitudes durante el término de traslado de la Invitación pública, estudios previos y análisis del sector.

Teniendo presente que el presupuesto oficial se encuentra por debajo de los límites establecidos en la ley para limitar el presente proceso, es susceptible de realizar la limitación a MIPYMES

8. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

El análisis del riesgo se realiza en el anexo dos del presente documento, el cual se considera parte integrante del presente estudio.

9. GARANTIAS:

Dentro de un plazo de 3 días hábiles siguiente a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Entidad una garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas.

La garantía única que presentará EL CONTRATISTA, avalará el cumplimiento por parte suya de las obligaciones a su cargo surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, Art. 7 de la Ley 1150 de 2007, SECCIÓN 3 Art. 2.2.1.2.3.1.7., 2.2.1.2.3.1.8., 2.2.1.2.3.1.13 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía única se formalizará en una de las clases de garantías constituida por el CONTRATISTA a favor del Departamento del Putumayo con Nit 800.094.164-4, que ampare los siguientes riesgos:

CLASE DE AMPARO	VALOR A ASEGURAR	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. en todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación. según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del decreto 1082 del 2015.
Calidad Y Correcto Funcionamiento De Los	10% del valor del contrato	Desde La Suscripción Del Contrato, Durante Su Ejecución y seis (6) Meses

Bienes		Más. Según Lo Preceptuado En El Artículo 2.2.1.2.3.1.16. Del Decreto 1082 Del 2015

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminadas a garantizar los riesgos determinados en la sección 3 del decreto 1082 de 2015, referente a las garantías:

Con el amparo del incumplimiento del contrato, la entidad se precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista, de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros. De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

Las garantías expedidas a favor del DEPARTAMENTO serán aprobadas por la Oficina de Contratación de esta entidad, como requisito para suscribir el Acta de Iniciación del contrato. En el evento de modificación del valor, plazo del contrato y/u obligaciones las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas.

Con respecto a la Garantía Única de cumplimiento, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones para evitar la devolución de las pólizas:

Para ambas pólizas:

1. Se debe establecer clara y completamente el NIT del Departamento del Putumayo: 800-094.164-4 y el NIT del Contratista. Incluir dígito de verificación (número después del guión). No se aceptan pólizas a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio.
2. Debe incluir claramente el número y año del contrato.
3. Debe incluir el objeto del contrato.
4. Las pólizas deben ser firmadas por el representante legal del contratista.
5. La fecha de inicio de la vigencia de los amparos
6. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para la Garantía Única:

1. Los porcentajes y vigencia deben realizarse de conformidad con los plazos establecidos en este pliego y el contrato. El tomador debe ser el contratista.
2. El amparo de Salarios debe ser expreso para: Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones.
3. Cuando sea consorcio o unión temporal dentro de la póliza se deberá discriminar el nombre de los integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos
4. El tomador debe ser únicamente el contratista.
5. Los asegurados deben ser: LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
6. Los beneficiarios: Terceros afectados y/o Gobernación del Putumayo

7. La vigencia debe ser la de ejecución del contrato.

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La vigilancia y supervisión del contrato que llegare a celebrarse estará a cargo del profesional del área de ETV Y ZOONOSIS de la Secretaria de Salud Departamental y/o del funcionario que se delegue para tal fin, o quien haga sus veces, quien llevara a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación departamental, el Manual de Supervisión e Interventoría Departamental y demás normatividad vigente. Estos verificarán y presentarán un informe donde se establezca la responsabilidad o negligencia por parte de la empresa contratante, para el caso de reposición de bienes, cuando hubiera lugar y demás informes necesarios para la vigilancia del presente contrato.

El supervisor designado llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Los funcionarios supervisores velarán por los intereses del Departamento y tendrá además de las funciones establecidas en el Manual de Contratación, procedimientos contractuales y de interventoría de la Gobernación del Departamento del Putumayo, las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

Las principales atribuciones de la supervisión son:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y de legalización del contrato.
2. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
3. Suscribir las actas, incluida la de inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la Oficina de Contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que la justifiquen.
4. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prórroga cuando se requiera.
5. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
6. Exigir la entrega de los bienes por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas por la Gobernación en la invitación pública y en el contrato.
7. Las demás establecidas por la ley y los reglamentos de la entidad.
8. Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.
9. Tramitar oportunamente el pago del contratista ante la gobernación.
10. Tramitar las prórrogas y adiciones que fueren necesarias

Al supervisor designado le asiste la obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la respectiva cláusula de SUPERVISIÓN del contrato, además de acatar y cumplir lo establecido de manera detallada en los numerales 3.5, 3.5.1, 3.5.2, 3.7.1, 3.7.2, 3.7.3 y 8 del **MANUAL DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTOS**

CONTRACTUALES Y DE INTERVENTORÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, adoptado mediante Decreto N°0304 del 28 de noviembre de 2011, al igual que estipulado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

11. TIPO DE REGIMEN JURIDICO APLICABLE

Teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2025 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera la menor cuantía ($92.527.500,00), la modalidad de contratación es la establecida para invitaciones de "MÍNIMA CUANTÍA", de conformidad con el Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de planeación Nacional", modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, artículo 94 ley 1474 de 2011.

Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece numeral 5 Art. 2 ley 1150 de 2007 y el parágrafo 2° del artículo 94 transparencia en contratación de mínima cuantía de la Ley 1474 de 2011 "Por medio del cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión Pública, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

11.1 TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA:

Decreto 410 de 1971, ***ARTÍCULO 905. <DEFINICIÓN DE COMPRAVENTA>.*** *La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a trasmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio."*

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con la Ley 1474 de 2011, y el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021; se establece que el único criterio a evaluar es el precio. Esto quiere decir que antes de verificar los requisitos habilitantes, se verificara el precio de las ofertas presentadas, estableciendo un orden de menor a mayor valor. El oferente que presenta la propuesta más baja será al primero que se le verifique los requisitos habilitantes, si cumple con estos será el adjudicatario del proceso, si no cumple, se verificara al segundo en el orden y así sucesivamente hasta obtener el proponente habilitado. Es de anotar, si al verificar los requisitos habilitantes el proponente no pasa y el requisito es subsanado lo podrá hacer el en termino perentorio otorgado por la entidad.

13. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMETOS PARA ACREDITARLOS

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica, técnica mínima, de experiencia y capacidad financiera. Estos requisitos no tienen puntaje, pero son verificables teniendo en cuenta lo exigido por la entidad en la invitación. Se pueden presentar al proceso tanto personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, legalmente constituidas

y habilitadas para prestar el servicio requerido por la entidad, que cumplan con los requisitos que a continuación se detallan.

13.1. DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LA PROPUESTA (requisitos habilitantes)

- Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico y técnico.
- Estos requisitos no otorgan puntaje y el Departamento del Putumayo los verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE.**
- La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseñan:

13.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO (Requisitos Habilitantes)

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:

Para la verificación de la capacidad jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimos establecidos en la invitación pública y el cumplimiento en la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas. Igualmente, se evaluará la información aportada con las propuestas en su coherencia legal y reglamentaria. Se verificará que las propuestas no estén incursas en las causales de rechazo contenidas en la invitación pública. Tan solo seguirán siendo hábiles aquellas propuestas que cumplan con dichos requisitos, las demás serán rechazadas.

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:

1. Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente, dentro del plazo y en el sitio fijado. En el evento de presentarse la propuesta **(Carta de presentación)** mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de resultar adjudicatario, suscribir el contrato respectivo.

2. El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación objeto del contrato que se solicita en este proceso de contratación, el cual se verificará en el certificado de existencia y representación legal si se trata de persona jurídica o registro mercantil si es persona natural.

3. El proponente o representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.

4. Los representantes no deben estar incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la constitución política en la ley.

5. Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la cámara de comercio y su objeto social debe comprender el objeto del presente proceso de selección.

6. En caso de uniones temporales, o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.

7. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberá, en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden todas las actividades señaladas en el objeto de la presente selección.

8. No ser responsable fiscal ni encontrarse inhabilitado para contratar.

9. Acreditar, con la certificación respectiva, estar al día en pagos a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias y/o modificatorias

- Estos requisitos no otorgan puntaje y el Departamento del Putumayo los verificará como **CUMPLE O NO CUMPLE.**

- La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseñan:

13.3. OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada.

Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de mínima cuantía y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el **Formato No. 1** adjunto a la invitación.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en la carta de presentación, la Gobernación del Putumayo, las solicitará e indicará el término concedido para ello.

Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento se tendrá por no escrita.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

13.4. FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL OFERENTE:

Se deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural) y del representante legal (persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos como condiciones jurídicas.

13.5. LIBRETA MILITAR

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 11 del decreto 2150 de 1995, y solo en caso de aplicar el oferente deberá aportar a su propuesta la copia de la libreta militar, requisito que es válido para los hombres colombianos hasta los cincuenta (50) años de edad, quienes de acuerdo con la Ley están obligados a definir su situación militar.

13.6. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar con la propuesta el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.

b. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.

c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

d. Señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta **(actividades)** y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.

e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.

f. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.

Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe informar el número respectivo. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

En caso que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la Entidad solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

13.7. CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO:

a). PERSONAL JURÍDICA: Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado y que su objeto social contenga relación con el objeto del presente contrato.

Adicional a lo anterior, en el certificado de existencia y representación legal deberá constar lo siguiente.

- El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
- La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta convocatoria y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en esta convocatoria y suscribir el contrato con la Gobernación del Putumayo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando la persona jurídica no allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio; la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por la entidad o no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la Gobernación del Putumayo le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. El proponente contará con el término concedido por la entidad para allegar el documento o hacer las aclaraciones que le sean solicitadas.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

b). PERSONA NATURAL: Tratándose de persona natural, el oferente, acreditara su capacidad jurídica, con la inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que corresponda, con una antelación no mayor a 30 días calendario, anteriores al cierre de prestación de ofertas y sus actividades deben tener relación con el objeto a contratar, lo anterior a fin de garantizar la idoneidad en la ejecución y cumplimiento del contrato así mismo la duración de la sociedad no es inferior a la vigencia de la misma y un (1) año más .

c). CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES: En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros personas jurídicas deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 la sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen y deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar oferta en este proceso y celebrar el contrato, incluida la facultad para representarla judicial y extrajudicialmente.

13.8. CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL y APORTES PARAFISCALES:

a). PERSONAS NATURALES: Si el oferente es persona natural deberá allegar los soportes de pago a los sistemas de salud, pensiones y parafiscales vigente y del mes en que se adelante el cierre de presentación de ofertas del presente proceso.

Asimismo, deberá aportar con la propuesta una declaración que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados (si los tuviere), a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, bien a la fecha de presentación de su oferta o al momento de suscribir el contrato en caso que le sea adjudicado el mismo, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, además de la certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario, deberá allegar copia de planilla de pago al sistema de salud del mes en el cual se cursa el presente proceso.

De conformidad con el artículo 10 del decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005 y el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida.

Conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo, para la prueba de cumplimientos de las Personas Naturales esta obligación se verificará con la constancia de afiliación y para la suscripción del contrato, y para los pagos derivados de la ejecución del mismo, con la última constancia de pago.

En el evento en que la Entidad lo estime pertinente, solicitará las respectivas constancias de pago a los contratistas, las cuales deberán ser expedidas en original por las Entidades certificadoras.

El supervisor del contrato designado por la Entidad será el encargado de realizar la verificación de la afiliación, pago, monto y oportunidad de las obligaciones relativas a la seguridad social integral del contrato.

b). PERSONAS JURÍDICAS

Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones

y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar copia de cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.

c). OFERENTES ASOCIADOS

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

NOTA 1: De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

NOTA 2: El Departamento del Putumayo, se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por el Departamento del Putumayo, la propuesta será rechazada.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, el Departamento del Putumayo, las solicitará, quien contará con el plazo establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

NOTA 3: De conformidad con el concepto No. 201311200224891 del 27-02-2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, "Si quien va a suscribir un contrato con el Estado se encuentra afiliado al régimen subsidiado o como beneficiario de otro cotizante en salud, esta afiliación bastará para firmar su contrato y una vez suscrito, sus aportes deben ser efectuados como cotizante, al igual que haría los de pensiones y riesgos profesionales."

NOTA 4: De conformidad con el concepto No. 201311200224891 del 27-02-2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, "Si quien va a suscribir un contrato con el Estado se encuentra afiliado al régimen subsidiado o como beneficiario de otro cotizante en salud, esta afiliación bastará para firmar su contrato y una vez suscrito, sus aportes

deben ser efectuados como cotizante, al igual que haría los de pensiones y riesgos profesionales." "(...) la base debe corresponder al 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada."

13.9. VERIFICACIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES ,DELITOS SEXUALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES.

De conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el oferente deberá allegar el certificado que en tal sentido expida la Contraloría General de la República, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal) y con antigüedad no mayor a tres meses.

Se obtiene esta información con el NIT, para las personas jurídicas.

CERTIFICADO O CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Se deberá allegar el certificado que expide la Procuraduría General de la nación, Correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona (cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal) y con antigüedad no mayor a tres meses.

Se obtiene esta información con el NIT, para las personas jurídicas.

NOTA: Estos certificados serán verificados por la Entidad y esta podrá solicitar se aclare cualquier duda. Boletín de Responsabilidad Fiscal (Contraloría)-SIRI (Fiscalía).

ANTECEDENTES JUDICIALES O PENALES

Se deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente (persona natural y/o representante legal).

Este certificado se obtiene en la página web.

ANTECEDENTES SOBRE MEDIDAS CORRECTIVAS - CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA.

De conformidad con el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" y demás normas que regulen la materia, el proponente presentará junto con los documentos de la propuesta la constancia en la que se indique la ausencia o presencia de Medidas Correctivas impuestas en su contra. Aplica tanto para personas naturales como para representantes legales de personas jurídicas y miembros de consorcios o uniones temporales.

Dicha constancia se debe descargar en la página web https://srvpsi.policia.gov.co Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. El Departamento del Putumayo se reserva el derecho a verificar la información sobre las medidas correctivas en el momento de la verificación de los requisitos habilitantes.

CONSULTA DE INHABILIDADES, DELITOS SEXUALES.

Aportar copia de la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, ley 1918e cual es expedido por la policía nacional.

CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).

De conformidad con la Ley 2097 del 02 de julio de 2021, El proponente deberá presentar el Certificado para la persona natural o el representen legal de la persona jurídica en el que conste que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, el cual se expide en la página web: https://redam.gov.co/

13.10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT.

Deberá allegarse copia legible, teniendo en cuenta que debe encontrarse actualizado al régimen tributario que le aplique.
Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales y actualizado conforme a la nomenclatura de actividades económicas vigente. En él ha de consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción en el Régimen Común o Régimen Simplificado. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

NOTA: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales que resulten adjudicatarios, se deberá presentar el Registro Único Tributario del oferente plural, el cual deberá ser entregado a la entidad contratante dentro del primer día hábil siguientes a la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección.

13.11. CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES

El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 9962 y el articulo 7 del Decreto ley 019 de 2012)
Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros.
Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá presentada con la firma de misma.

13.12. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el FORMATO "CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN", en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los

esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

13.13. MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS.

El formulario "Declaración de Multas y Sanciones" debe ser diligenciado y presentado por todos los proponentes ya sea persona natural o persona jurídica y su representante legal o cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales. Si no han sido multados o sancionados deberán indicar este hecho.

13.14. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, la respectiva garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral y en el Decreto de 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.3.1.9

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la entidad.

La oferta debe incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del Incumplimiento del ofrecimiento y asegure la firma legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidas para el inicio de ejecución del contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en Decreto 1082 de 2015

proponente debe llegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por cierto (10%) de la oferta Las citas del valor de la póliza debe expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará el múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor del Departamento del Putumayo, con una vigencia mínima de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, estar referida al presente proceso de selección y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 esta es la vigencia que en todo caso no podrá ser inferior a tres meses

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía debe tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que el referido documento se expresa que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082 de 2015)

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos.

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es programado, siempre que tal prorroga sea Inferior a tren (3) meses
2. El retiro de la oferta después de vencido plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte de adjudicatario.

4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato

La gobernación del Putumayo hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso o no allegarse las condiciones generales, la Gobernación del Putumayo solicitara al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuanta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta.

14. DOCUMENTOS DE CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA Y FORMAS DE ACREDITARLAS

14.1. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO:

ALCANCE DE LA EXPERIENCIA GENERAL	VALOR EN SALARIOS MINIMOS
El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de dos (2) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o actividades y/u obligaciones corresponda a la venta y/o suministro de insumos y/o equipos, relacionados con la necesidad a proveer. Por lo menos uno (1) de los contratos presentado para acreditar la experiencia, su objeto y/o actividades y/u obligaciones deben corresponder a la venta y/o suministro de Cámara Profesional y Cabina de sonido recargable y/o equivalentes o similar.	El valor sumado de los contratos aportados debe ser igual o mayor al 100% del presupuesto Oficial expresado en SMLMV

En el caso de Consorcio, Uniones temporales, cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal (Si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso de que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.

14.3 CUMPLIMIENTO DE LA FICHA TÉCNICA

CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:

1. ***Para el proponente la experiencia se acreditará mediante la presentación de una de las siguientes alternativas:***

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO

- **COPIA DE CONTRATOS EJECUTADOS CON EL SECTOR PÚBLICO.**

Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato o aceptación de oferta y copia del acta de entrega y recibo definitivo y/o liquidación del contrato. En caso de actas de liquidación debe contener como mínimo la siguiente información.

a. Objeto del contrato.
b. Valor.
c. Nombre o razón social del contratista
d. Nombre o razón social del contratante
e. Fecha de iniciación y terminación del contrato.

CERTIFICACIONES DE CONTRATOS EJECUTADOS CON EL SECTOR PÚBLICO:

Las certificaciones para el proponente deberán ser expedidas por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- La relación de cada uno de los contratos
- Nombre del contratante y contratista
- Número del contrato, si lo tienen.
- Objeto
- Plazo de ejecución
- Valor final ejecutado
- Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios (día/mes/año)
- Persona de contacto para verificación
- Datos personales del contacto para verificación (teléfono, celular, dirección y/o correo electrónico)

CONTRATOS CON ENTIDADES PRIVADAS

Para el caso de ejecución de contratos con particulares, le corresponderá al oferente aportar la siguiente información:

- Certificaciones expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante en el que se establezca nombre del contratista, número del contrato si lo tiene, objeto del contrato, plazo de ejecución, valor final del contrato ejecutado, persona de contacto para verificación, datos personales del contacto para su verificación (Teléfono, dirección y/o correo electrónico)

NOTA 1: No se aceptan auto certificaciones para acreditar esta experiencia. La experiencia debe ser resultado de un contrato principal, no se tendrán en cuenta certificaciones de subcontrataciones.

NOTA 2: EL DEPARTAMENTO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la

unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.

En caso de presentar certificaciones que incluyan adiciones al contrato principal se deberá determinar su valor y se tendrá en cuenta para la sumatoria como un solo contrato.

15.CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta

Para el presente proceso y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, la entidad determina como criterio diferencial para las empresas que acrediten su condición de MIPYME, el **Número de contratos para la acreditación de la experiencia**, se amplía hasta tres (3).

Por lo anterior si el mencionado proceso es susceptible de mipyme, se deberá acreditar la experiencia de la siguiente manera.

ALCANCE DE LA EXPERIENCIA GENERAL	VALOR EN SALARIOS MINIMOS
El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de hasta tres (3) contratos ejecutados y terminados, cuyos objetos y/o actividades y/u obligaciones corresponda a la venta y/o suministro de insumos y/o equipos relacionados con la necesidad a proveer. Por lo menos uno (1) de los contratos presentado para acreditar la experiencia, su objeto y/o actividades y/u obligaciones deben corresponder a la venta y/o suministro de Cámara Profesional y Cabina de sonido recargable y/o equivalentes o similar.	El valor sumado de los contratos aportados debe ser igual o mayor al 100% del presupuesto Oficial expresado en SMLMV

16.CAPACIDAD FINANCIERA:

Para el presente proceso, la entidad considera que no es necesario requerirles a los posibles oferentes el contar con ciertos topes financieros de acuerdo al estudio realizado en el análisis del sector y de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 2° del Decreto 1082 de 2015 es facultad de la entidad solicitar una capacidad financiera mínima.

17. OFERTA ECONÓMICA:

El proponente deberá diligenciar el **Formato No. 4** correspondiente a la **oferta económica.** El proponente no podrá modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems, unidades y cantidades establecidas por la entidad, toda vez que dicha información se requiere para la comparación y revisión de las propuestas.

Así mismo cuando el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem, por lo tanto, la propuesta será rechazada e insubsanable.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la Gobernación del Putumayo efectuará dicho ajuste.

La Gobernación de Putumayo verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole y/o de la multiplicación de los valores unitarios que señale el proponente por las cantidades que estipule la Gobernación del Putumayo en el cuadro del presupuesto y especificaciones, la Gobernación del Putumayo los corregirá y se tendrá en cuenta el valor corregido para todos los efectos a fin de determinar la oferta con menor valor.

Serán rechazadas las propuestas que no coticen todos los ítems mínimos requeridos en los cuadros de cantidades y especificaciones técnicas relacionados dentro del **Formato No. 4** de la presente invitación.

El valor de la propuesta económica, debe cubrir todos los costos directos e indirectos, derivados de actividades a ejecutar. Deberá cubrir, entre otros, los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal vinculado a la ejecución del contrato, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, horas extras, transportes, impuestos legalmente a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución del presente contrato.

Gastos asumidos por el contratista:

1. IVA - 19% del valor del contrato, si el contratista pertenece al régimen común.
2. Retención en la fuente.
3. Parafiscales, pago de seguridad social, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
4. Pago correspondiente al sistema de riesgos laborales, en los términos del Artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.
5. Estampillas
6. Pólizas conforme a lo establecido en los estudios previos.

Nota: por lo anterior, en la etapa de formulación de oferta, el proponente deberá costear el valor unitario de todos y cada uno de los ítems solicitados, teniendo en cuenta las condiciones exigidas y totalizar el valor de esos precios

unitarios a fin de determinar con exactitud el valor de su oferta económica y por ende el menor precio ofertado, sobre el cual se procederá conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015 y la invitación publica del presente proceso. No obstante, lo anterior, contrato podrá celebrarse por el total del presupuesto oficial asignado.

El valor de la propuesta económica, debe cubrir todos los costos directos e indirectos, derivados de actividades a ejecutar. Deberá cubrir, entre otros, los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar vinculados a la ejecución del contrato, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, horas extras, transportes, impuestos legalmente a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución de los trabajos.

ASPECTOS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA PARA LA FIJACIÓN DE LOS PRECIOS DE LA PROPUESTA:

a) El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida, conforme al formato de la Invitación Publica, en caso que no corresponda, la oferta será rechazada.
b) El proponente deberá presentar su oferta especificando precios unitarios de cada uno de los bienes objeto del presente proceso de selección, en dicho precio se entienden comprendidos todos los costos y gastos directos e indirectos que se generan por la contratación.
c) Bajo este sistema de precios, el contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
d) Al formular la propuesta y asumir la ejecución del contrato, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
e) La Entidad solo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.
f) La Entidad efectuará al vendedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.
g) Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el vendedor deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.
h) Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el contratista deberá asumir el costo del impuesto.
i) Adjudicación Parcial: No habrá lugar a adjudicación parcial por productos o lotes

Serán rechazadas las propuestas que no coticen todos los ítems mínimos requeridos en los cuadros de cantidades y especificaciones técnicas relacionados dentro del Formato No. 4 de la presente invitación.

18. PAGO ESTAMPILLAS E IMPUESTOS DEPARTAMENTALES.

Otro factor que incide en la determinación del valor del contrato es la carga impositiva que debe asumir el contratista. Para el caso del Departamento del Putumayo tenemos que, por concepto de estampillas departamentales generadas por la firma

del mismo, el contratista debe pagar estampillas correspondientes (Liquidación secretaria de hacienda Departamental) en las cuantías reguladas para la Entidad mediante las Ordenanzas Departamentales correspondientes y vigentes (Ordenanza 766/2018 modificada por la Ordenanza 788/2020, Ordenanza 805/2020 modificada por la Ordenanza 866/2022 y la Ordenanza 892/2023, Ordenanza 927/2024), demás actos que modifiquen y/o reglamenten estas disposiciones.

El oferente que resulte favorecido en el proceso de selección, deberá asumir costos de impuestos y/o estampillas previas a la ejecución del contrato

ADULTO MAYOR	5,00%
BOMBERIL	1%
ELECTRIFICACION RURAL	0,50%
PRO CULTURA	0,50%
DESARROLLO FRONTERIZO	0,50%
DESARROLLO DEPARTAMENTAL	0,50%
TASA PRO DEPORTES	2,50%
TOTAL ESTAMPILLAS	**10,50%**

19. LIQUIDACION DEL CONTRATO

Por ser un contrato de cuya ejecución se prolonga en el tiempo, está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

20. MULTAS

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, el Departamento le impondrá multas mediante resolución motivada y previo el agotamiento del debido proceso que garantice los derechos de audiencia y de defensa para el contratista, conforme al procedimiento que establece el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en las cuantías que para tal efecto determine la entidad.
En todo caso para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento la entidad atenderá lo expuesto por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

21. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Si se suscribe el contrato, el contratista se obligará a legalizarlo dentro de los 2 días siguientes a la firma del contrato.

22. CESION DEL CONTRATO

El proponente favorecido no podrá ceder el contrato sin previa y expresa aceptación del contratante. Cuando se trate de inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes a que se refiere el artículo 9° de la ley 80 de 1993, deberá el contratista ceder el contrato previa autorización escrita del contratante, si ello no fuere posible renunciara a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección, se

entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo; Igualmente, el contratista responde por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

23. TERMINACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN UNILATERAL.

El contrato que se celebre se regirá por los principios de terminación, interpretación y modificación unilateral de los contratos estatales por parte de la entidad, consagrados en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

24. CLÁUSULA PENAL.

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del Contrato, el Contratista debe pagar al Departamento del Putumayo, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado en la cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, dicha cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que El Departamento del Putumayo adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

25. GASTOS.

Los gastos que se requieran para la legalización del contrato correrán por cuenta del Contratista.

26. CRITERIOS DE DESEMPATE

Con el fin de dirimir un empate entre dos o más proponentes, se aplicarán las reglas de desempate previstas en el artículo 35 de la Ley 2069 del 2020.

27. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Serán rechazadas las propuestas cuando se presenten los siguientes eventos:

a. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la Ley.
b. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación.
c. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el proponente, por sí mismo o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
d. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
e. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos mínimos de participación, establecidos en la presente invitación y no se subsanen dentro de los términos concedidos para ello por la Entidad, cuando los mismos sean susceptibles de ser subsanados de conformidad con lo establecido en el artículo 5 Ley 1882 de 2018.
f. Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones técnicas **mínimas** exigidas en la invitación, la Gobernación del Putumayo podrá solicitar aclaraciones y explicaciones a que hubiera lugar, sin que por ello los proponentes pueden completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas.
g. Cuando no se presente la información necesaria para llevar a cabo la verificación y evaluación económica de las ofertas.

h. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
i. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
j. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad.
k. Cuando no se demuestre el pago de seguridad social y los aportes parafiscales o el cumplimiento del contrato de aprendizaje estando obligado a ello.
l. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos mínimos exigidos para la presentación de la propuesta.
m. Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos presentados y el proponente no lo haya advertido previamente.
n. Cuando se demuestre que la empresa se encuentra en proceso de liquidación.
o. Cuando el Valor de la Oferta supere el valor del presupuesto oficial establecido por la Entidad.
p. En los demás casos donde expresamente así lo indique el presente documento y/o la Ley o decretos reglamentarios.
q. La no entrega de la garantía de la seriedad de la oferta, junto con la propuesta.
r. No prestar las garantías de seriedad de la oferta.

28.INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados a EL CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El Contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

29. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.

El análisis del riesgo se realiza en el anexo dos del presente documento, el cual se considera parte integrante del presente estudio.

30. RECOMENDACIÓN:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad de celebrar un contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Secretaría de Salud Departamental, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Atentamente.

SUPERVISORA	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
GHYNA KATHERINE BARAHONA LOPEZ **P.U. AREA DE ETV Y ZOONOSIS**	NA MILENA MORENO MORA **SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL**

Proyectó: Daniel Alvarez M / Profesional de apoyo Oficina de Salud Pública SSD
Reviso CJ: Cristian Erazo Tarapues/ Profesional de apoyo Oficina de Salud Pública SSD
Reviso CJ: Daniela Rodríguez Lopez /Profesional de apoyo Despacho SSD
Aprobó: Angela Patricia Leyton / Jefe Oficina de salud pública SSD

TABLA 1 - MATRIZ DE RIESGOS

IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO

SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

En desarrollo de lo señalado en los **numerales 7° y 12°(Modificado por el art. 87, Ley 1474 de 2011) del artículo 25 de la Ley 80 de 1993**, el **artículo 4 de la Ley 1150 de 2007** y el **artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015** y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

En primer lugar, es deber aclarar que salvo las excepciones de los casos específicamente mencionados en el presente capítulo y como principio general, el interventor asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades de interventoría que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que por lo tanto son previsibles.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación y por lo tanto la Entidad no estará obligada a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA (En un porcentaje del 100%) (Ver Anexo Matriz de Riesgos)

Debe entenderse que mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

RIESGOS QUE ASUME LA ENTIDAD:

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, la Entidad asume los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato. En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al Contratista, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas y normas presupuestales aplicables, **(Ver Anexo Matriz de Riesgos).**

Respecto de la proporcionalidad esta podrá ser del 100% a cargo de la Entidad o inferior según situaciones de compensación de culpas o cargas y de proporcionalidad y razonabilidad.

1. CONTEXTO EN EL CUAL SE ADELANTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

1.1 OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

CONTRATO DE ADQUISICION DE INSUMOS PARA LAS JORNADAS DE VACUNACION ANTIRRABICA – CANINOS Y FELINOS – EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO AÑO 2025

2. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	valorización del riesgo	Monitoreo y revisión	
														Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	externo	selección	riesgos operaciones	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el proceso de contratación	eliminación de la propuesta	2	2	4	Riesgo bajo	contratista	publicación del informe de verificación de los requisitos habilitantes y establecimiento de plazos para subsanarlos	mediano	verificación de las condiciones del sector	al realizar los estudios previos
2	Específico	Externo	selección	económico	precios artificialmente bajos	se pone el riesgo el proceso de selección y cumplimiento de las obligaciones contractuales	1	3	4	Riesgo bajo	contratista	análisis del estudio de precios de mercado actualizado	mediano	verificación precios de mercado con cotizaciones	etapa precontractual
3	Específico	Externo	selección	económico	Que se declare desierto el proceso	se pone el riesgo el proceso de selección y cumplimiento de las obligaciones contractuales	1	3	4	Riesgo bajo	entidad	análisis de requisitos habilitantes	mediano	verificación de requisitos habilitantes acordes con el proceso de selección	etapa precontractual

TABLA 1 - MATRIZ DE RIESGOS

IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO

SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

En desarrollo de lo señalado en los **numerales 7º y 12º(Modificado por el art. 87, Ley 1474 de 2011) del artículo 25 de la Ley 80 de 1993**, el **artículo 4 de la Ley 1150 de 2007** y el **artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015** y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

En primer lugar, es deber aclarar que salvo las excepciones de los casos específicamente mencionados en el presente capítulo y como principio general, el interventor asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades de interventoría que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que por lo tanto son previsibles.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación y por lo tanto la Entidad no estará obligada a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA (En un porcentaje del 100%) (Ver Anexo Matriz de Riesgos)

Debe entenderse que mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

RIESGOS QUE ASUME LA ENTIDAD:

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, la Entidad asume los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato. En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al Contratista, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas y normas presupuestales aplicables, **(Ver Anexo Matriz de Riesgos).**

Respecto de la proporcionalidad esta podrá ser del 100% a cargo de la Entidad o inferior según situaciones de compensación de culpas o cargas y de proporcionalidad y razonabilidad.

1. CONTEXTO EN EL CUAL SE ADELANTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

1.1 OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

CONTRATO DE ADQUISICION DE INSUMOS PARA LAS JORNADAS DE VACUNACION ANTIRRABICA – CANINOS Y FELINOS – EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO AÑO 2025

2. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	valorización del riesgo	Monitoreo y revisión	
														Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	externo	selección	riesgos operaciones	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el proceso de contratación	eliminación de la propuesta	2	2	4	Riesgo bajo	contratista	publicación del informe de verificación de los requisitos habilitantes y establecimiento de plazos para subsanarlos	mediano	verificación de las condiciones del sector	al realizar los estudios previos
2	Específico	Externo	selección	económico	precios artificialmente bajos	se pone el riesgo el proceso de selección y cumplimiento de las obligaciones contractuales	1	3	4	Riesgo bajo	contratista	análisis del estudio de precios de mercado actualizado	mediano	verificación precios de mercado con cotizaciones	etapa precontractual
3	Específico	Externo	selección	económico	Que se declare desierto el proceso	se pone el riesgo el proceso de selección y cumplimiento de las obligaciones contractuales	1	3	4	Riesgo bajo	entidad	análisis de requisitos habilitantes	mediano	verificación de requisitos habilitantes acordes con el proceso de selección	etapa precontractual

TABLA 1 - MATRIZ DE RIESGOS

IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO

SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

En desarrollo de lo señalado en los **numerales 7º y 12º(Modificado por el art. 87, Ley 1474 de 2011) del artículo 25 de la Ley 80 de 1993**, el **artículo 4 de la Ley 1150 de 2007** y el **artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015** y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

En primer lugar, es deber aclarar que salvo las excepciones de los casos específicamente mencionados en el presente capítulo y como principio general, el interventor asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades de interventoría que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que por lo tanto son previsibles.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación y por lo tanto la Entidad no estará obligada a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA (En un porcentaje del 100%) (Ver Anexo Matriz de Riesgos)

Debe entenderse que mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

RIESGOS QUE ASUME LA ENTIDAD:

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, la Entidad asume los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato. En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al Contratista, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas y normas presupuestales aplicables, **(Ver Anexo Matriz de Riesgos).**

Respecto de la proporcionalidad esta podrá ser del 100% a cargo de la Entidad o inferior según situaciones de compensación de culpas o cargas y de proporcionalidad y razonabilidad.

1. CONTEXTO EN EL CUAL SE ADELANTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

1.1 OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

CONTRATO DE ADQUISICION DE INSUMOS PARA LAS JORNADAS DE VACUNACION ANTIRRABICA – CANINOS Y FELINOS – EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO AÑO 2025

2. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	valorización del riesgo	Monitoreo y revisión	
														Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	externo	selección	riesgos operaciones	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el proceso de contratación	eliminación de la propuesta	2	2	4	Riesgo bajo	contratista	publicación del informe de verificación de los requisitos habilitantes y establecimiento de plazos para subsanarlos	mediano	verificación de las condiciones del sector	al realizar los estudios previos
2	Específico	Externo	selección	económico	precios artificialmente bajos	se pone el riesgo el proceso de selección y cumplimiento de las obligaciones contractuales	1	3	4	Riesgo bajo	contratista	análisis del estudio de precios de mercado actualizado	mediano	verificación precios de mercado con cotizaciones	etapa precontractual
3	Específico	Externo	selección	económico	Que se declare desierto el proceso	se pone el riesgo el proceso de selección y cumplimiento de las obligaciones contractuales	1	3	4	Riesgo bajo	entidad	análisis de requisitos habilitantes	mediano	verificación de requisitos habilitantes acordes con el proceso de selección	etapa precontractual

4	General	interno	contratación	operacional	No llegar a firmar el contrato	sanciones al contratista	1	4	5	riesgo medio	contratista	hacer exigibles las garantías y seriedad de la oferta	mediano	seguimiento al contrato	etapa precontractual
5	general	externo	contratación	operacional	No presentación de las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o la presentación tardía	Eliminación de la propuesta. no a la legalización del contrato. aplicación de multas	1	4	5	riesgo medio	contratista	señalamiento en la invitación de la exigencia de dichas garantías	mediano	seguimiento a la aprobación a las garantías	etapa precontractual
6	general	externo	ejecución	regulatorio	variaciones en la legislación tributaria	se ven afectadas las condiciones técnicas, administrativas y legales	1	1	2	riesgo bajo	contratista y Entidad	estudio de la normatividad contractual, capacitación en cuanto a los cambios que se presente en la normatividad contractual	mediano	seguimiento a la normatividad aplicable al contrato	en la etapa contractual
7	general	externo	ejecución	socio político	conflicto armado y desorden social	suspensión del contrato	2	4	6	riesgo medio	contratista	acogerse a las pólizas del cumplimiento	mediano	verificación de las condiciones sociales y naturales en las cuales se ejecuta el contrato	en la etapa contractual

8	general	externo	ejecución	naturaleza	condiciones climáticas adversas	suspensión del contrato	2	4	6	riesgo medio	contratista	acogerse a las pólizas del cumplimiento	mediano	verificación de las condiciones sociales y naturales en las cuales se ejecuta el contrato	en la etapa contractual
9	especifico	externo	ejecución	operacional	deterioro en las vías de acceso, daño o averiada que se impida a la entra o acceso al destino final	no seguimiento integral	2	2	4	riesgo bajo	contratista	modificación de los plazos de entregas, sin que implique incumplimiento en el suministro establecido	mediano	verificación de las condiciones de las vías de acceso	en la etapa contractual

probabilidad	categoría	valoración
	raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	probable (probablemente va a ocurrir)	4
	casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual

CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
VALORACIÓN	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**

VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CLASIFICACION MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).

CATEGORÍA	**VALORACIÓN**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
		1	**2**	**3**	**4**	**5**
Raro	**1**				5	6

Improbable	2	3	4	5	6	7
Posible	3	4	5	6	7	8
Probable	4	5	6	7	8	9
casi cierto	5	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

SUPERVISORA	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
GHYNA KATHERINE BARAHONA LOPEZ P.U. AREA DE ETV Y ZOONOSIS	ANA MILENA MORENO MORA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Proyecto: Daniel Alvarez Montezuma /Profesional salud publica
Reviso: Cristian Erazo tarapuez /Abogado salud publica SSD
Reviso CJ:Daniela Rodríguez López /abogada despacho SSD
Aprobó: Angela Patricia Leyton / Jefe Oficina de salud publica SSD

ANEXO No. 1.

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACION DE SUMINISTROS EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

San Miguel Agreda de Mocoa, noviembre de 2025.

Doctora:
ANA MILENA MORA MORENO
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
CON FUNCIONES DE ORDENACIÓN DEL GASTO MEDIANTE DECRETO N. 002 DE 3 DE ENERO DE 2025
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Mocoa-Putumayo
E. S. D.

Cordial saludo

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para realizar la contratación cuyo objeto es: **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO DE ETV Y ZOONOSIS EN LAS ACCIONES DE CONTROL DEL DENGUE Y LA FIEBRE AMARILLA EN RESPUESTA A LA EMERGENCIA SANITARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO",** esta dependencia presenta el análisis del sector de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del **Decreto 1082 de 2015**.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Constitución Política, en su artículo 2, establece que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado"

El Departamento del Putumayo, como entidad regida por las normas del derecho público, tiene el deber legal y constitucional de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo especifico de acción, según lo previsto en la Constitución, las leyes, ordenanzas y demás normas que la regulan y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración.

La Secretaría de Salud del Departamento del Putumayo tiene el deber legal de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo específico de acción, según lo previsto en la Constitución, las leyes, ordenanzas y demás normas que regulan el sector salud y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el objetivo de que esto favorezca a los ciudadanos y, al mismo tiempo, muestre el correcto funcionamiento de la administración en el ámbito de la Salud.

De acuerdo con la Ley 1122 de 2007 la salud pública está constituida por un conjunto de políticas que busca garantizar de manera integrada, la salud de la población por medio de acciones dirigidas tanto de manera individual como colectiva ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo, dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

De acuerdo con el Decreto 780 de 2016 se definen como objetivos del Ministerio de Salud y Protección Social el formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar la política pública en materia de salud, salud pública, promoción social en salud y dentro de sus competencias se encuentran dirigir, orientar, coordinar, regular y evaluar el Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Sistema General de Riesgos Laborales, en lo de su competencia; adicionalmente, formulará, establecerá y definirá los Lineamientos relacionados con los sistemas de información de la protección social. El título V compilo la reglamentación en materia de prevención, vigilancia, investigación y Control de zoonosis.

A ello el Decreto 4107 de 2011 establece los objetivos y funciones de MSPS, entre ellos la competencia de la Dirección de Promoción y Prevención y las subdirecciones de Enfermedades Transmisibles y Salud Ambiental en lo relacionado con el programa de promoción, prevención y control de las ETV y Zoonosis.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 013 de 2023, por la cual se dan instrucciones para la organización y respuesta para el control de dengue en Colombia, y la circular 012 de 2025 con la cual se dan directrices para la preparación, organización y respuesta ante la situación de alerta y emergencia en todo el territorio nacional por fiebre amarilla, emitidas por Ministerio de Salud y de Protección Social – MIN SALUD, las citadas circulares establecen que departamentos deben contar con un plan de contingencia que contenga las cinco líneas estratégicas:

1. Gestión integral de la contingencia.
2. Intensificación de la vigilancia en salud pública.

3. Promoción de la salud y prevención primaria de la transmisión.
4. Manejo integral de casos.
5. Comunicación de riesgo y comunicación para la salud

El Departamento del Putumayo ha declarado una emergencia de salud pública debido al aumento significativo de casos de dengue y fiebre amarilla. En respuesta a esta crisis, la Secretaría de Salud Departamental debe llevar a cabo acciones de prevención y control para proteger a la comunidad.
Como parte de su estrategia de salud pública y en cumplimiento de los lineamientos nacionales, la Secretaría de Salud necesita fortalecer su capacidad para la promoción, prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores (ETV) y zoonosis. Una de las líneas estratégicas de su plan de contingencia es la **Comunicación de riesgo y comunicación para la salud** y con esto la necesidad es adquirir insumos y equipos para fortalecer la respuesta comunitaria ante la emergencia sanitaria, garantizando una difusión de mensajes de salud pública que ayuden a disminuir el contagio y la severidad de los casos de dengue y fiebre amarilla en el Putumayo.

Cabe aclarar que el Departamento de Putumayo, se encuentra en estado de Alerta por los incrementos significativos de casos por dengue y casos presentados por fiebre amarilla, por lo cual se emitieron los Decretos No. 136 del 21 de abril de "Por medio del cual se declara la emergencia en salud pública sanitaria por fiebre amarilla en el departamento del Putumayo, se adopta el plan de contingencia y se dictan otra medida" y el Decreto No. 137 del 22 de abril de 2025, Por medio del cual se declara la emergencia en salud pública por brote de dengue en el departamento del Putumayo, se adopta medidas y el plan de contingencia para el control", motivo por el cual desde la Secretaria de Salud Departamental se están realizando acciones para mejorar la respuesta de atención dengue y fiebre amarilla.

Ante lo expuesto, es importante recalcar que dentro del área de ETV de la Secretaría de Salud Departamental, es necesario contar con un Plan de medios, debido a que es un compromiso de salud pública por parte de las entidades territoriales en salud para con la población, para así lograr disminuir el contagio de dengue y Fiebre amarilla

2. OBJETO.

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO DE ETV Y ZOONOSIS EN LAS ACCIONES DE CONTROL DEL DENGUE Y LA FIEBRE AMARILLA EN RESPUESTA A LA EMERGENCIA SANITARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

2.1. ANALISIS TECNICOS

El proponente deberá comprometerse a entregar los elementos adquiridos con el cumplimiento de los requisitos mínimos de calidad, es decir, no deben tener ningún tipo de defectos.

El proponente acreditara que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas mínimas contempladas en el cuadro de este documento, donde se relaciona cada insumo.

Es importante anotar, que la información contenida en las especificaciones técnicas de los bienes a proveer por medio de este proceso, no pueden ser modificadas en ninguna forma por el oferente ya que estas especificaciones técnicas son las mismas excluyentes que exige la entidad.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO
1	7	UNIDAD	Cabina de sonido recargable con las siguientes características Woofer 15" y Tweeter 1", • Tipo amplificación: Amplificador AB., • Ecualizador gráfico de 5 bandas, • Entrada micrófono (xlr), instrumento y RCA, • 2 Micrófonos inalámbricos VHF • Reproductor USB / FM / Bluetooth / SD, • Conectividad: – MÓDULO USB, – SD., – BLUETOOTH, – RADIO FM • Entradas análogas:, – 1x entrada de línea PLUG y RCA – 1x Entrada de micrófono, – 1x Salida RCA, Alimentación: 115V – 230 AC / 60Hz-50Hz., • Sensibilidad: – Woofer 8dB/m/w., – Tweeter 108 dB/m/w, • Ecualizador: Gráfico de 5 bandas.. • Peso: 18.5 kg, • Dimensiones: 48x40x76 cm. Recargable
2	1	UNIDAD	Cámara Profesional sensor óptico, tipo de cermnsor óptico cmos, Tamaño del sensor óptico 22.3 mm x 14.9 mm, Resolución de imagen de la cámara 24,1 Mpx, Tamaño de la pantalla 3", Sensibilidad ISO 100-25600, Conectividad Wi-Fi, Bluetooth, Conexiones USB 2.0, HDMI, Mic jack 3.5 mm, Con pantalla táctil si, Memoria Tipos de tarjetas de memoria SD, SDHC UHS-I, SDXC UHS-I, Composición de la batería Ion de litio (Li-ion), Tipo de batería LP-E17, Modos de autofoco, Simple, Continuo, Automático, enfoque manual, con autofoco, Velocidad mínima del obturador 30s, Velocidad máxima del obturador 1/4000s, con flas, Con función de lente intercambiable, Zoom óptico 3x, Mixer Sonido Modelo CH8 USB, voltaje 110, cantidad canales 8, Conectores de entrada XLR, RCA, Conectores de salida XLR, Con efectos

3	130	UNIDAD	Rotafolio empastado de 30 x 42 cm con temática de AIEPI para la prevención de dengue y Fiebre Amarilla

2.2 ANALISIS DE LA DEMANDA

2.2.1 Histórico de compras o adquisiciones del Departamento

Con el objetivo de identificar y analizar cómo han sido otros Procesos de Contratación similares al objeto de contratación, realizados por esta entidad y otras Entidades Estatales, se realizó una consulta en el SECOP de entidades públicas de similares condiciones a las del Putumayo, la consulta se realizó de manera retrospectiva, identificando los siguientes contratos.

PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR CONTRATO	AÑO
SSD-MC-068-2021	Contratación Mínima Cuantía	Proceso adjudicado y celebrado	Gobernación de Putumayo	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSMISIÓN, DIVULGACIÓN, PRODUCCIÓN, GRABACIÓN Y EDICIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS RADIALES Y PERIFONEO CON EL FIN DE INFORMAR, EDUCAR Y COMUNICAR LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	50.000.000COP	**2021**

Histórico de compras o adquisiciones con otras entidades

PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR CONTRATO	AÑO
MIC-028-2025	Contratación Mínima Cuantía	Proceso adjudicado y celebrado	MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN RELACIONADAS CON DENGUE Y VACUNACIÓN DE FIEBRE AMARILLA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, VIGENCIA 2025, EN CUMPLIMIENTO A LA CIRCULAR 0044 DE 2021 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	33.971.000 COP	**2025**
SSM-MC-015-2025	Contratación Mínima Cuantía	Proceso adjudicado y celebrado	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	2025C-350 PRESTACION DE SERVICIOS PARA ALQUILER Y SUMINISTRO DE MATERIAL LITOGRAFICO COMO ESTRATEGIA DE INFORMACION DIRIGIDAS A ORIENTAR, ADVERTIR, ANUNCIAR Y RECOMENDAR A LOS INDIVIDUOS FAMILIAS Y COMUNIDADES ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PREVENCION Y LAS MEDIDAS DE	69.499.550 COP	**2025**

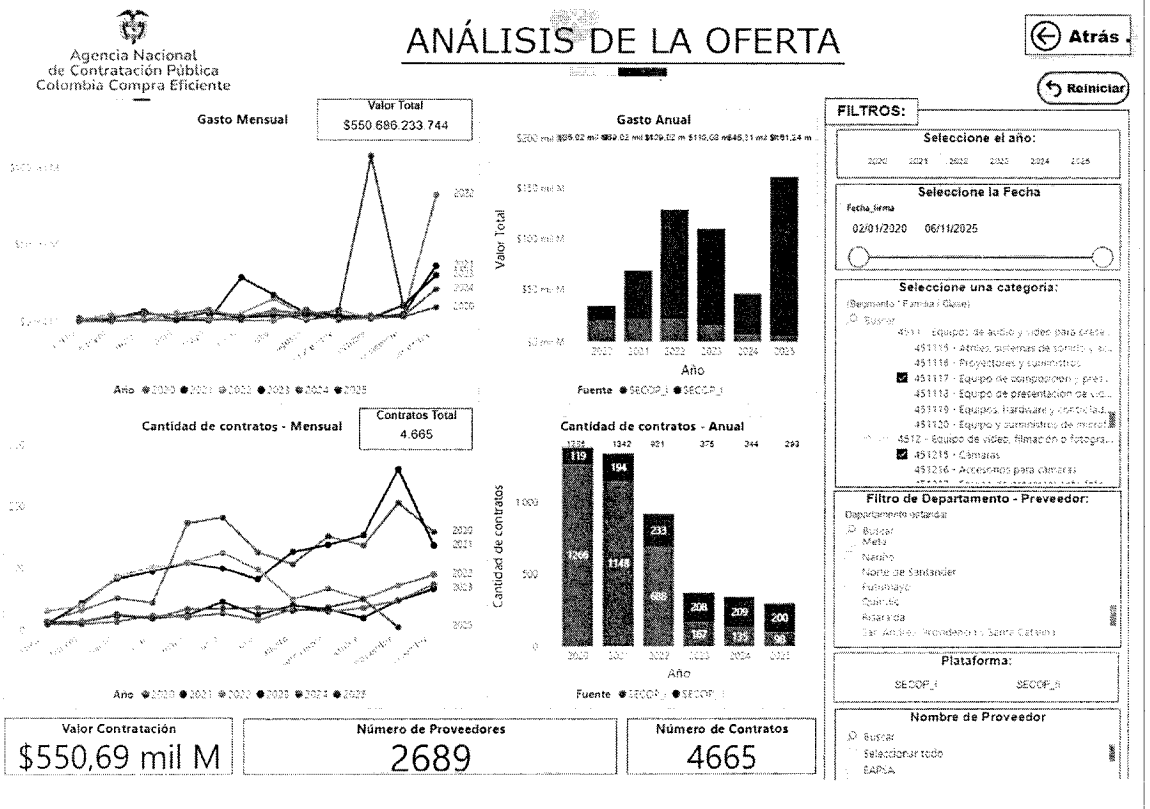
				CONTROL DE LA ENFERMEDAD DE LA FIEBRE AMARILLA EN EL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA PARA LA VIGENCIA 2025		
MC-042-2025	Contratación Mínima Cuantía	Proceso adjudicado y celebrado	MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE	SERVICIO DE CAMPAÑAS DE DIVULGACION Y SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD HACIA LA PROMOCION Y PREVENCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y ZOONOSIS EN TEMAS COMO DENGUE, RABIA, ZIKA CHICUNGUÑA MALARIA Y LEPTOESPIROSIS ENTRE OTRAS EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.	9.398.850 COP	**2025**

De conformidad con lo establecido en el inciso final del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Del decreto 1082 de 2015, (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021). *"El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía"*. Y en aplicación del Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-12: *"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía"*.

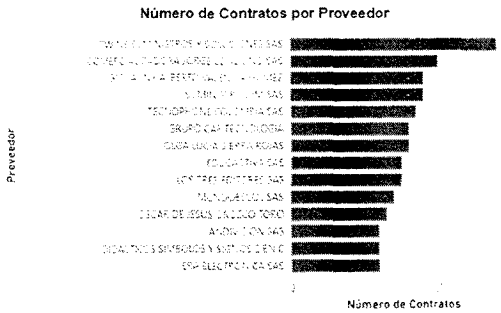
En consecuencia, este proceso de contratación esta exceptuado, en razón a la cuantía asignada para el presente proceso de selección.

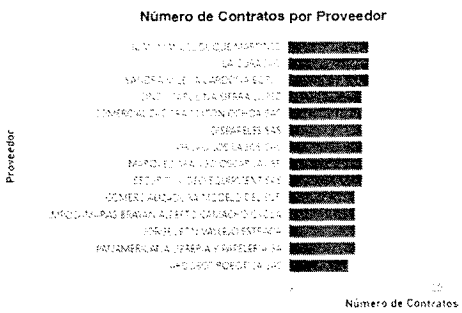
2.2.2 ANALISIS DE LA OFERTA:

Como punto de referencia general para el estudio de la oferta del sector la Entidad empleó la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) utilizando los filtros correspondientes a la clasificación de los códigos UNSPSC definidos dentro del proceso, obteniendo los siguientes resultados:

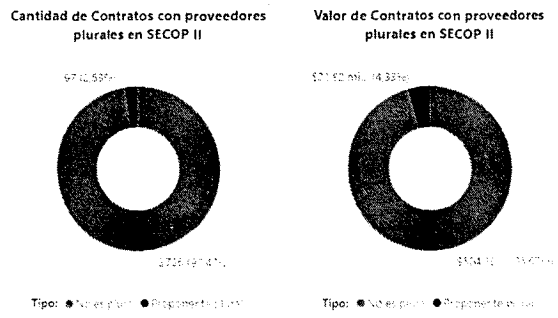


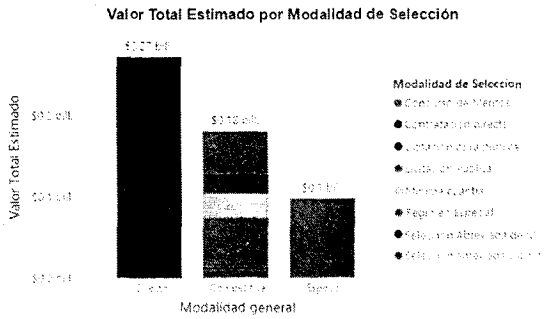
Se encuentra que para el periodo de consulta (2020-2025) se registro un gasto total superior a 550 mil millones de pesos, lo que representa la actividad sobre dicho segmento, teniendo como dato particular que durante el periodo de consulta se registra un aumento sobre el gasto pero que a su vez se ve representado en un numero menor de contratos realizados.





Se encontró un total de 2.689 proveedores entre personas naturales y jurídicas, que en su total llevaron a cabo más de 4 mil procesos de contratación en distintas modalidades, pero que en su gran mayoría se realizaron a través de la modalidad de contratación directa, como muestra la siguiente gráfica:





ANALSIS DEL MERCADO

De acuerdo con el estudio de mercado, la Secretearía de Salud departamental del Putumayo, tomo Como referencia el precio promedio de las cotizaciones presentadas, asignando un presupuesto total de **TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MDA/CTE ($31.666.667,00).** incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos con cargo al Certificad de Disponibilidad Presupuestal **No.2025004749 del 30/07/2025**, por lo tanto las ofertas no podrán exceder ese valor, en consecuencia al estudio económico para determinar el costo de los servicios se adelantó a través de consultas de mercado, para lo cual se invitó a cotizar a las siguientes firmas, **SERVICIOS AMBIENTALES CIVILES Y SUMINISTROS S.A.S ZOMAC, SERVICIOS AMBIENTALES CIVILES Y SUMINISTROS S.A.S ZOMAC, SERVISUR M- SAS**, de los cuales se obtuvo el siguiente análisis:

Ítem	Denominación del bien o servicio	Unidad de Medida	Cantidad	MULTISERVICIOS EMPRESARIALES O&M S.A.S	Total	JOHN ARLEY ALARCON CASTAÑEDA	Total	SERVICIOS AMBIENTALES CIVILES Y	Total	Valor Promedio Unitario	Valor Promedio Total

								SUMINISTROS S.A.S ZOMAC			
				Valor unitario IVA incluido		Valor unitario IVA incluido		Valor unitario IVA incluido			
1	Cabina de sonido recargable con las siguientes características Woofer 15" y Tweeter 1", • Tipo amplificación: Amplificador AB., • Ecualizador gráfico de 5 bandas, • Entrada micrófono (xlr), instrumento y RCA, • 2 Micrófonos inalámbricos VHF, • Reproductor USB / FM / Bluetooth / SD, • Conectividad: – MÓDULO USB, – SD., – BLUETOOTH, – RADIO FM, • Entradas análogas:, – 1x entrada de linea PLUG y RCA, – 1x Entrada de micrófono, – 1x Salida RCA. Alimentación: 115V – 230 AC / 60Hz-50Hz., • Sensibilidad: – Woofer 8dB/m/w., – Tweeter 108 dB/m/w, • Ecualizador: Gráfico de 5 bandas.. • Peso: 18.5 kg, • Dimensiones: 48x40x76 cm. Recargable	Unidades	7	$ 1.994.000	$ 13.958.000	$ 1.896.000	$ 13.272.000	$ 2.116.000	$ 14.812.000	$ 2.002.000	$ 14.014.000
2	Cámara Profesional sensor óptico, tipo de cermnsor óptico cmos, Tamaño del sensor óptico 22.3 mm x 14.9 mm, Resolución de imagen de la cámara 24,1 Mpx, Tamaño de la pantalla 3", Sensibilidad ISO 100-25600, Conectividad Wi-Fi, Bluetooth, Conexiones USB 2.0, HDMI, Mic jack 3.5 mm. Con pantalla táctil si, Memoria Tipos de tarjetas de memoria SD, SDHC UHS-I, SDXC UHS-I, Composición de la batería Ion de litio (Li-ion), Tipo de batería LP-E17, Modos de autofoco, Simple, Continuo, Automático, enfoque manual, con autofoco, Velocidad mínima del obturador 30s, Velocidad máxima del obturador 1/4000s, con flas, Con función de lente intercambiable, Zoom óptico 3x, Mixer Sonido Modelo CH8 USB, voltaje 110, cantidad canales 8, Conectores de entrada XLR, RCA, Conectores de salida XLR, Con efectos	Unidades	1	$ 8.846.000	$ 8.846.000	$ 8.137.001	$ 8.137.001	$ 9.052.000	$ 9.052.000	$ 8.678.334	$ 8.678.334
3	Rotafolio empastado de 30 x 42 cm con temática de AIEPI para la prevención de dengue y Fiebre Amarilla	unidades	130	$ 69.000	$ 8.970.000	$ 68.000	$ 8.840.000	$ 70.100	$ 9.113.000	$ 69.033	$ 8.974.333
TOTALES					$ 31.774.000		$ 30.249.001		$ 32.977.000		$ 31.666.667

Teniendo en cuenta las cotizaciones obtenidas de conformidad con los planes de inversión y la asignación del presupuesto para el año 2025, la Gobernación del Putumayo ha destinado para el presente proceso de selección un presupuesto oficial de **TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MDA/CTE ($31.666.667,00)** IVA incluido y todos los gastos necesarios con el fin de cubrir los costos del contrato de acuerdo a los servicios que requiera la Secretaria de Salud Departamental, hasta agotar los recursos asignados.

Es importante mencionar que en la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de selección que se proyecta adelantar, para determinar el menor precio ofertado se 'tendrá en cuenta la sumatoria de cada uno de los costos unitarios por cada insumo que se describirá en el cuadro de la propuesta económica, no obstante, el contrato se podrá celebrar por el total ·del presupuesto oficial.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedios establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de ofertas valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada.

Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del Contratista, el Departamento del Putumayo hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.
Gastos del Contratista

- IVA - 19%.del valor del contrato, si el/la contratista pertenece al régimen común y cuando aplique.
- Retención en la Fuente -El valor del contrato de interventora en principio, le será aplicable en lo concerniente a la retención en la fuente, lo establecido por las Leyes que regulan la materia.
- Seguridad Social: El contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales, según corresponda.
- Estampillas Departamentales en las cuantías. reguladas por las ordenanzas vigentes y aplicables
- Los demás tributos y gravámenes nacionales, departamentales y municipales aplicables

Nota: El proponente al formular su oferta deberá costear el valor unitario de todos y cada uno de los ítem solicitados, teniendo en cuenta las condiciones técnicas exigidas y totalizar el valor de los precios unitarios conforme a las cantidades que se requieran a fin de determinar con exactitud, el valor total de su oferta económica y por ende el menor precio ofertado sobre el cual se procederá conforme con lo que establece el Decreto 1082 de 2015. No obstante, el contrato podrá celebrarse por el total del presupuesto oficial asignado al proceso de selección

3. ANALISIS DE INDICADORES FINANCIEROS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral segundo del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece que "la entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras y servicios", ésta expresión da a entender que es facultad dispositiva de la Gobernación del Putumayo solicitarle al contratista para los proceso de selección de mínima cuantía, el cumplimiento de determinados indicadores económicos. Para el presente proceso, la entidad considera que no es necesario requerirles a los posibles oferentes el contar con ciertos topes financieros.

El Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, en los cuales no se establece un plazo mismo, la Secretaría de Salud de la Gobernación del Putumayo establecerá en el Cronograma un periodo proporcional a la complejidad del proceso en los pliegos de condiciones

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS.

No.	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	45000000	45120000	45121500	45121501	Cámaras fotográficas
2	45000000	45110000	45111700	45111705	Sistemas de megafonía o altavoces
3	60000000	60100000	60101700	60101734	Rotafolio

5. VALOR ESTIMADO:

De acuerdo con el estudio de mercado, la Secretaría de Salud Departamental del Putumayo, invito a tres casas comerciales. a cotizar los elementos a adquirir mediante el proceso de contratación, de las cuales tomó. como referencia la cotización con menor precio de las tres cotizaciones presentadas, que permito establecer el presupuesto total de **TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MDA/CTE $31.666.667,00 MDA/CTE**, incluido IIVA y demás costos y gastos directos e indirectos, amparados con el rubro presupuestal del Certificado de disponibilidad Presupuestal **No.2025004749 del 30/07/2025** por: valor de TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MDA/CTE $31.666.667,00 Moneda legal y corriente.

6. ASPECTOS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA PARA LA FIJACIÓN DE LOS PRECIOS DE. LA PROPUESTA

A. El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida para cada uno de los bienes; conforme al formato que se incluye en el pliego de condiciones
B. El proponente deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación

C. Bajo este sistema de precios, el vendedor es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos los debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos
D. Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos gastos que se causen por razón de la ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
E. La entidad solo pagara los precios contratados y por tanto no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.
F. La entidad efectuará al contratista las retenciones que en materia de impuestos tenga establecida la Ley.
G. Las devoluciones o exenciones a que crea derecho el vendedor deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.
H. Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el contratista deberá asumir el costo del impuesto.

7. ANALISIS LEGAL

El presente proceso de contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, De acuerdo con el Decreto 0008 de 2024, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, las cuantías para la vigencia 2025 han sido actualizadas conforme al Índice de Precios al Consumidor (IPC). En este marco, el presente proceso se clasifica como de Mínima Cuantía, al encontrarse por debajo del tope establecido por el decreto para este tipo de modalidad contractual. Por tanto, el contratista se seleccionará mediante el procedimiento por Mínima Cuantía, en los términos definidos por la normativa vigente.

8. PAGO ESTAMPILLAS E IMPUESTOS DEPARTAMENTALES.

Otro factor que incide en la determinación del valor del contrato es la carga impositiva que debe asumir el contratista. Para el caso del Departamento del Putumayo tenemos que, por concepto de estampillas departamentales generadas por la firma del mismo, el contratista debe pagar estampillas correspondientes (Liquidación secretaria de hacienda Departamental) en las cuantías reguladas para la Entidad mediante las Ordenanzas Departamentales correspondientes y vigentes (Ordenanza 766/2018 modificada por la Ordenanza 788/2020, Ordenanza 805/2020 modificada por la Ordenanza 866/2022 y la Ordenanza 892/2023, Ordenanza 927/2024), demás actos que modifiquen y/o reglamenten estas disposiciones.

El oferente que resulte favorecido en el proceso de selección, deberá asumir costos de impuestos y/o estampillas previas a la ejecución del contrato

ADULTO MAYOR	5,00%
BOMBERIL	1%
ELECTRIFICACION RURAL	0,50%
PRO CULTURA	0,50%
DESARROLLO FRONTERIZO	0,50%
DESARROLLO DEPARTAMENTAL	0,50%
TASA PRO DEPORTES	2,50%
TOTAL ESTAMPILLAS	**10,50%**

9. ANALISIS DE RIESGO

Ver Matriz de Riesgo

Atentamente

SUPERVISORA	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
GHYNA KATHERINE BARAHONA LOPEZ **P.U. AREA DE ETV Y ZOONOSIS**	ANA MILENA MORENO MORA **SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL**

Proyectó: Daniel Alvarez Montezuma /Profesional salud pública
Reviso CJ: Cristian Erazo Tarapuez /Abogado salud pública
Reviso CJ: Daniela Rodríguez López /abogada despacho SSD
Reviso CF: Diego Lasso/ Profesional Oficina de contratación
Aprobó: Angela Patricia Leyton / Jefe Oficina de salud pública SSD